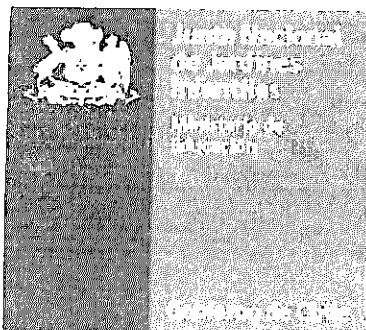




RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1812

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR OBRAS DE **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO www.mercadopublico.cl.

TEMUCO, **17 JUN. 2016**

VISTO:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N°0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 5°) la Resolución N° 015/108, de 04 de junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía a doña Maria Isabel Cofré Molinet 6°) la Resolución Exenta N° 015/907, 30 de diciembre 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 9°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 10°) la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 11°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

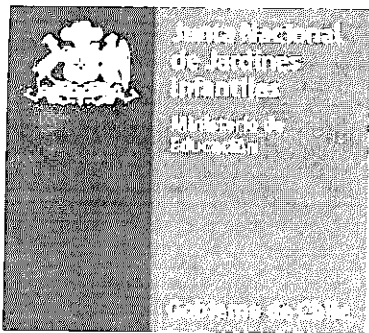
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°21.239, aprobada con fecha 17 de junio de 2016, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, solicitó la contratación de **"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles a nivel nacional.

3. Que, esta contratación con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>].

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5° de la Ley N° 19.886 y 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en el caso de las adquisiciones que superen las 1000 UTM la licitación pública será siempre obligatoria.



5. Que, existe disponibilidad presupuestaria certificada para financiar el pago de los servicios que se requieren contratar.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, para la contratación **“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**

2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos para la Licitación del Contrato de Obras de **“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere contratar el servicio de **“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, el cual se encuentra ubicado en: calle Bío Bío s/n esquina Manuel Rodríguez, población Javiera Carrera, Comuna de Angol, Ciudad de Angol.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

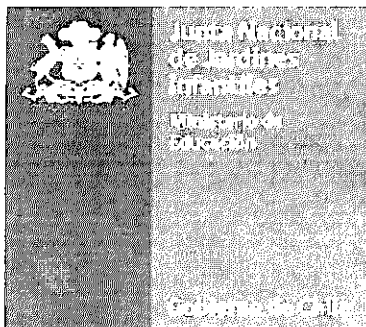
2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el servicio de **“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la recepción en la Subdirección de Recursos Financieros de la Resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Visita a terreno	Tres (03) días hábiles después de la publicación de las presentes bases en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Consultas de los Proveedores	Dentro de los seis (06) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación.



Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas	Hasta las 16:00 hrs., del vigésimo día (20) contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Apertura Electrónica de Ofertas	A las 15:30 hrs. del vigésimo primer día (21) contado desde la fecha de publicación en el portal [http://www.mercadopublico.cl] del llamado a licitación pública.
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los diez (10) días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no informe la decisión de la licitación dentro de este plazo, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
Notificación a los Oferentes	Dentro del término establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley N° 19.886.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. Se entienden inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

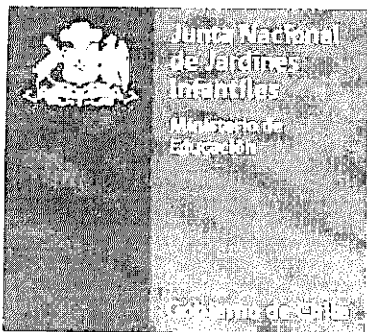
Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

5. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá



incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cedula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

En caso de incumplimiento de lo señalado en este numeral, la oferta presentada será descartada en la apertura de antecedentes administrativos.

6. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

6.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículo 8 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello, bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

6.2 Identificación del oferente

Los participantes podrán postular (ofertar) a la realización de uno o más proyectos, para ello deberán acompañar la totalidad de los antecedentes exigidos en las bases, por cada uno de los proyectos en que realice una oferta.

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

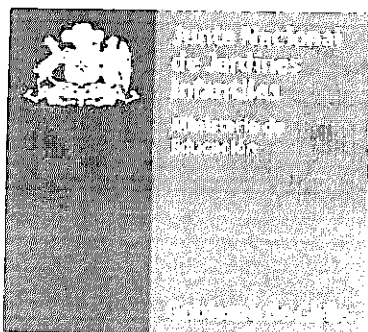
Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

6.3. Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$ 150.000, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable y expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicadas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de la oferta.



En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser emitida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

El documento deberá ser entregado físicamente y recibido en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta el día hábil anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, de acuerdo al cronograma de esta licitación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves	:	De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, sin forma de juicio, en los siguientes casos:

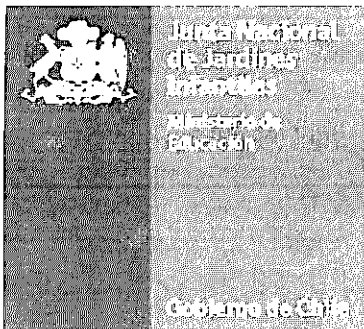
- a) Si se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- b) Si presentare una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo o no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (ChileProveedores) previo al plazo de suscripción del contrato.
- d) Si el contratista no entrega en forma oportuna la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

La resolución que disponga el cobro de esa garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La garantía deberá indicar en su texto o glosa: **“En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para la contratación de “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**”. Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en anexos en las presentes bases.

Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta será declarada inadmisibles por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de sesenta (60) días hábiles siguientes, contados desde la total tramitación de la resolución de adjudicación.



La garantía de seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario, una vez que suscriba el contrato correspondiente y se efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

6.4 Presupuesto disponible del proyecto y Oferta.

El presupuesto disponible para el proyecto de licitación es:

OBRA	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 88.349.910.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 88.349.910.-

Debe entenderse que el monto disponible de la contratación, incluye los impuestos que correspondan.

6.5. Oferta Económica:

El contratista será el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio ofertado, debiendo considerar la modalidad de la contratación conforme las especificaciones entregadas en las respectivas especificaciones técnicas.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho Sistema de Información y en el cronograma respectivo.

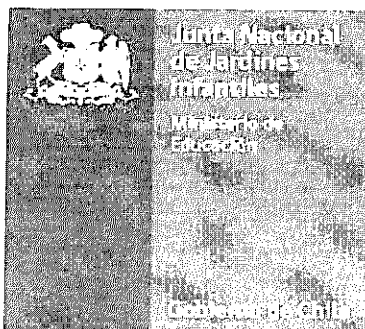
El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor total neto del servicio ofrecido (sin incluir IVA).**

Se hace presente que la oferta económica requerida, no incluye el detalle valorizado de las partidas que es requerido en las bases técnicas del presente pliego de peticiones. Este último, si bien debe ser incorporado por el proveedor, no constituye su oferta económica, y por tanto, no será evaluada.

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días hábiles desde la total tramitación de la resolución que adjudique la presente licitación, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

6.5 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, en el cual se



acepten todas y cada una de las partidas que detalla el servicio en las respectivas bases técnicas, incorporadas a la presente resolución.

Asimismo, se deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Formato Nómina de Contratos, para acreditar este ítem los oferentes deberán adjuntar a su oferta, certificados de recepción municipal, certificados o actas de recepción que exprese obras realizadas indicando M² en planta de construcción y/o remodelación, junto con teléfono y correo de referencias. **No se considerarán en la evaluación, aquellas obras que sean de montos inferiores hasta un 20% del monto ofertado.**
- Reglamento interno de Higiene y Seguridad de la empresa.
- Formato Presupuesto
- Señalar plazo de ejecución, el cual no debe superar los 100 días corridos, contados desde la entrega del terreno.

7 COMUNICACIÓN CON LA JUNJI

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser hecha a través del portal www.mercadopublico.cl, por tanto, queda prohibido tanto a los que hayan obtenido estas Bases como a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con funcionarios de la JUNJI para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

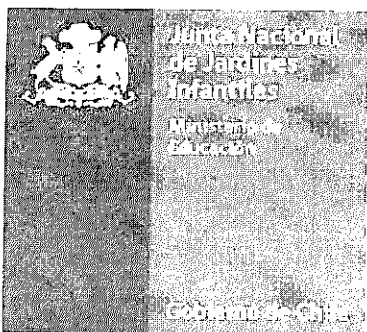
- a) Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de un funcionario o asesor de la JUNJI en relación con la presente licitación.
- b) Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a la JUNJI para declarar inadmisibles las ofertas, dejar sin efecto la adjudicación o poner término anticipado al contrato, según corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

8 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>). Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones que se formulen a través del portal se entenderán que formarán parte integrante de las Bases.



9 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10 CONSULTAS ACLARATORIAS A OFERENTES Y CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES

Durante el período de evaluación, la JUNJI podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la página web www.mercadopublico.cl.

Asimismo, la JUNJI podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Las solicitudes que se hagan en tal sentido serán informadas a los demás oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

El plazo que tendrán los oferentes, en este caso, para dar cumplimiento a lo solicitado por la JUNJI, no podrá ser superior a 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl.

Por otro lado, la JUNJI podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

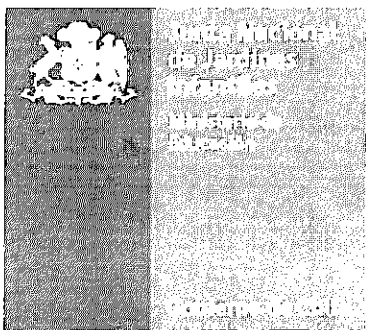
Para estos efectos se concederá un plazo de 48 horas, que se contarán desde la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl. La presentación de los antecedentes presentados en la forma señalada, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de la Evaluación de las ofertas, asignando menor puntaje, en el criterio de evaluación "Formalidades".

El oferente que no presente finalmente los documentos necesarios para su evaluación, traerá por consecuencia que su oferta será declarada inadmisibles.

11 DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en una sola etapa, el mismo día, conforme al cronograma de licitación señalado en estas bases.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la JUNJI estará facultada para



interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, debiendo contar para ello con la certificación respectiva de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Asimismo, en caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal www.mercadopublico.cl que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá un plazo de 48 horas, contado desde el inicio del acto de apertura, para presentar a la JUNJI un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, con el objeto de regularizar su situación ante la JUNJI y el resto de los oferentes de la presente licitación.

Sólo en tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los Antecedentes y de la Oferta Técnica y Económica. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado a Chilecompra, al momento de no poder ingresar la información, en conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Compras.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a la visita de terreno exigida en las presentes bases y aportado todos los antecedentes descritos en el punto 6 de, sin perjuicio de la corrección de errores u omisiones formales ya descrita en el punto 9 de las presentes Bases Administrativas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien, no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Titulares

1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de recursos Financieros.
2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Infraestructura y Cobertura.
3. Álvaro Sanzana Medina, Profesional de Infraestructura JUNJI.

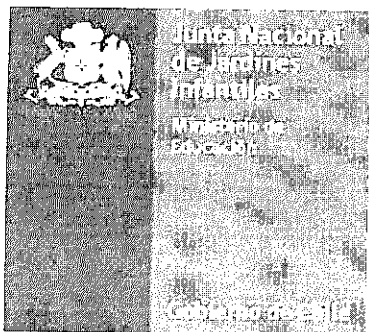
Suplentes

1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
2. Viviana Vidal vasquez, Profesional de Infraestructura JUNJI.
3. Carolina Fancelli Cuevas, Profesional de Infraestructura JUNJI

Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

En el caso eventual que alguno de los funcionarios individualizados no pudieran asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional JUNJI de La Araucanía, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado en el sitio web www.mercadopublico.cl

Previo a la evaluación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Comisión Evaluadora, constatará que al momento de la presentación de la oferta no hubiere concurrido respecto del adjudicatario la inhabilidad relativa a condena por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años a la licitación de la especie, revisando para ello el registro de "Empresas



Condenadas por Prácticas Antisindicales” que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo un informe de evaluación que debe contener las menciones del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual será dirigido al/a Director/a Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá lo siguiente:

- 1) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, especificando cuáles son los requisitos que se están incumplimiento.
- 3) La proposición de declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la institución, dejando expresamente constancia de los motivos que se tienen a la vista para considerar las ofertas como no convenientes.
- 4) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5) La proposición de adjudicación, dirigida a la Directora Regional JUNJI.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros – oferentes o no – sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio.

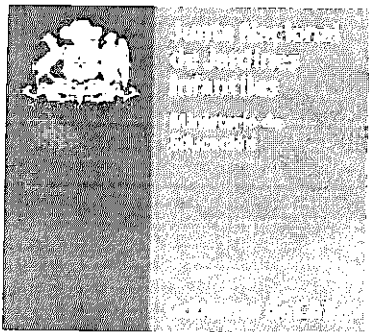
De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

La comisión evaluadora o el Encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:



Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (65%)	Experiencia profesional del organismo	Experiencia del Organismo en obras de construcción (50%)	Más de 2.500 m ² construidos	10
			Desde 2000 m ² construidos a 2499 m ²	7,5
			Desde 1500 m ² construidos a 1999 m ²	5
			Desde 500 m ² construidos a 1499 m ²	2,5
			Menos de 499 m ² construidos	0
		Experiencia del Organismo en obras de remodelación (50%)	Más de 2.500 m ² de obras de remodelación	10
			Desde 2000 m ² de remodelación a 2499 m ²	7,5
			Desde 1500 m ² de remodelación a 1999 m ²	5
			Desde 500 m ² de remodelación a 1499 m ²	2,5
			Menos de 499 m ² de remodelación	0

Para acreditar este ítem los oferentes deberán adjuntar a su oferta certificados de recepción municipal o actas de recepción que exprese obras realizadas indicando m² y monto de ejecución de construcción o ampliación; certificados de remodelación de obras indicando m2 y montos de ejecución, la comisión evaluadora verificará que en los documentos presentados se indique expresamente que el oferente haya ejecutado las obras señaladas en el anexo; pudiendo complementar con otros documentos (ordenes de compra, contratos y otros).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva, desde ya, el derecho a corroborar la información proporcionada por los oferentes mediante el contacto entregado. Cada oferente será responsable de los datos proporcionados, puesto que en caso de no recibir respuesta, o bien, que esta no corrobore la información que figura en la oferta de la empresa, dicha experiencia no será considerada en la evaluación.

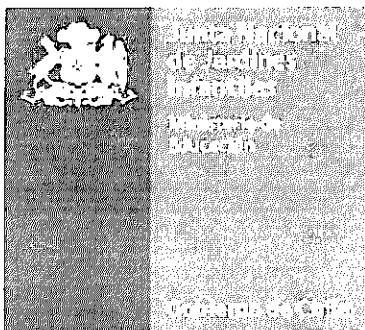
Asimismo, no se considerarán en la evaluación aquellas obras que sean de montos inferiores hasta un 20% del monto ofertado.

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (30%)	Precio de la Oferta (30%)	Oferta más económica	10
		Resto de los oferentes	$P_{tos} = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	0



No serán adjudicadas aquellas ofertas que:

- No remita los antecedentes omitidos en su oferta, en conformidad a lo indicado en el punto N° 6 de las presentes bases.
- No cumpla con las Bases Técnicas.

14 RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la JUNJI adjudicará el proceso de licitación al proponente que presente mejor puntaje conforme al orden de prelación que se señala:

- 1°. Puntaje total de la evaluación Técnica.
- 2°. Puntaje de la variable Experiencia en obras de remodelación efectuadas por el contratista.
- 3°. Puntaje de la variable Experiencia en obras de construcción efectuadas por el contratista.
- 4°. Puntaje de la variable Oferta Económica.

15 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La JUNJI declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

La JUNJI adjudicará la o las propuestas que resulten más ventajosas para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

La JUNJI adjudicará una oferta por cada proyecto que se licita, mediante resolución fundada de la autoridad competente.

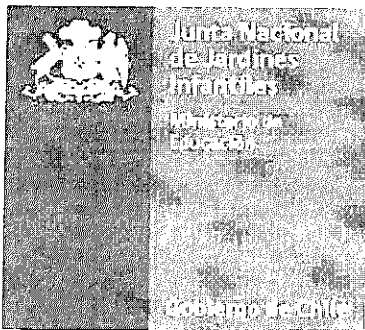
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs., esto una vez emitida resolución exenta que autorice el respectivo contrato.

15.1. Readjudicación

De conformidad al artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley N° 19.886, si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el artículo 63 del Reglamento, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con



dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original

16 NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

17 REQUISITO PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, la JUNJI podrá exigir previo a la contratación, constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

18 DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, debe procederse a la suscripción del contrato dentro del plazo y forma señalada en el cronograma de la licitación.

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de La Subdirección de Recursos Financieros de la institución, ubicada en calle Vicuña Mackenna 914, ciudad de Temuco, en el siguiente horario:

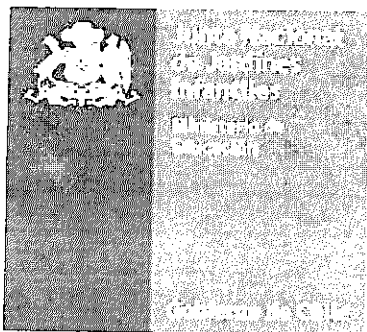
Lunes a jueves	:	De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el Cronograma de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

18.1 Antecedentes requeridos para contratar.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T.) vigente del adjudicatario y de la cédula de identidad de su representante legal o persona natural.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en la cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según



corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución que dispone la contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en estas Bases Administrativas.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en ChileProveedores [<http://www.chileproveedores.cl>] y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo

18.2 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatorio, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

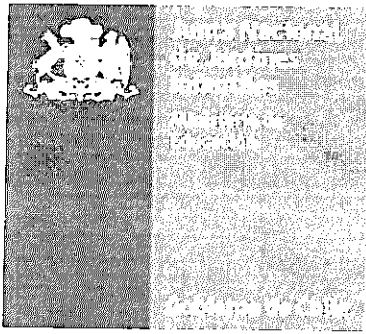
- a) Si en adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
- c) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma de estas bases administrativas;
- d) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.

18.3 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.



El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido Oficina de Partes de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Vicuña Mackenna 914, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación del acto decisorio de la licitación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886”.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el establecido en anexo en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error o defecto formal, que se contenga en el instrumento de garantía expresado defectuosamente, dentro del plazo previsto para su presentación. Si la subsanación se requiriere el último día de ese término, se concederán tres (3) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

La JUNJI estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

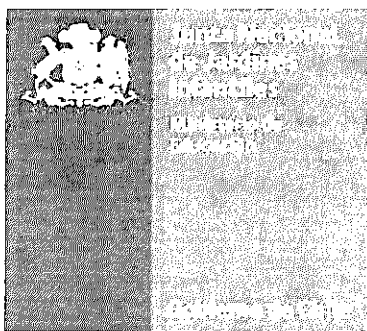
Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que la JUNJI pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la garantía será compatible con esta última.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

En caso de realizar ampliaciones y/o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias de acuerdo a lo señalado en las presentes bases, se solicitará al contratista presentar garantía complementaria para el debido resguardo del contrato.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después de la fecha de la recepción provisoria sin observaciones y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Vicuña Mackenna 914, previo visto bueno de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



18.4 Vigencia y duración del contrato

El plazo de ejecución del servicio será el indicado por el oferente en su propuesta, el que no podrá exceder de 100 días corridos, según indican las presentes bases. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del tercer día hábil siguiente a la total tramitación del acto que aprueba el contrato, levantando acta de ello.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista adjudicado podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución de las obras, antes del vencimiento del mismo, y dentro del plazo de 10 días de acaecido el hecho que motiva la solicitud, mediante una carta dirigida al (a) Directora (a) Regional. La autoridad competente que haya adjudicado el contrato, evaluará el mérito de la solicitud, y podrá aceptarla o rechazarla total o parcialmente mediante resolución fundada, previo informe del Inspector Técnico de Obra (ITO). La prórroga de plazo sólo se extenderá por el tiempo que haya durado el impedimento.

En caso de aumento de plazo el adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se hubiere presentado, por igual período del aumento del plazo.

En el caso que correspondiera otorgar aumento de plazo por caso fortuito o fuerza mayor, no habrá derecho a indemnización ni compensación económica de ninguna especie para el contratista.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas Bases. Todos los plazos se computarán a partir de la fecha que se indique al efecto, en la respectiva Acta de Entrega de Terreno.

En caso que la JUNJI determine una ampliación del plazo de la obra o paralización de la ejecución de la obra, el Servicio pagará los gastos efectivamente acreditados por el contratista, que se generen por dicho aumento de plazo o paralización. La JUNJI emitirá una resolución fundada que justifique la paralización de los trabajos o la nueva programación de la obra.

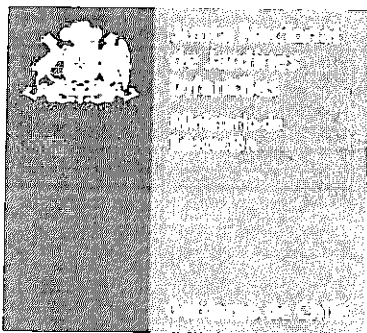
Sin perjuicio de todo lo expuesto, el contratista según la naturaleza de las obras, deberá arbitrar las medidas necesarias y tomar los resguardos para obtener el Permiso de Edificación respectivo, en conformidad con las disposiciones de urbanismo y construcción vigentes, el que en todo caso, deberá obtenerse a más tardar dentro de los 60 días corridos, a contar de la entrega del terreno.

18.5. Modificaciones al Contrato

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

No se consideran obras extraordinarias o modificaciones del Contrato, a aquellos trabajos que son parte inherente de los trabajos especificados en el Contrato Original, aun cuando no estén expresamente señaladas en el presupuesto del Contrato.

Tampoco dará lugar a la generación de obras extraordinarias, la adición de detalles técnicos entregados por el Servicio para responder a consultas del Contratista, con el objeto de dar mejor comprensión al Proyecto.



La responsabilidad de calificar a una obra como extraordinaria, recaerá exclusivamente sobre la JUNJI a través del Inspector Técnico de Obra (ITO) de JUNJI, que emitirá su juicio basado en un cuidadoso análisis técnico sobre las características de las obras en cuestión.

Se entiende por **Aumento de Obras**, a las modificaciones de las cantidades de obras de cualquier actividad o ítem indicado en el presupuesto del contrato, y que derivan en un cambio del proyecto primitivamente licitado.

Se entiende por **Disminución de Obras**, la supresión o reducción de cualquier actividad o ítem indicado en el presupuesto, que deriven de un cambio de proyecto, descontando el total o parte del precio del ítem según corresponda.

Los aumento y/o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos y/o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

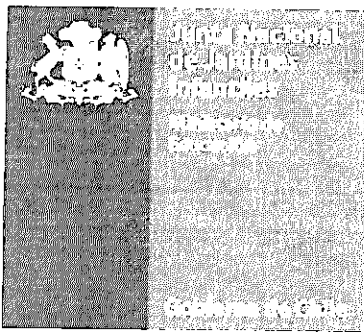
La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, en conformidad con el porcentaje indicado precedentemente.

18.6 Garantía de buena ejecución de las obras:

Para garantizar la buena ejecución de las obras, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 180 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria de las obras sin observaciones.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica, el certificado de fianza a la vista o cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva – siempre que tenga el carácter de irrevocable y pagadera a la vista –, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de buena ejecución de las obras.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.



Esta garantía será entregada en forma previa a la firma del acta de recepción provisoria y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la recepción definitiva de las obras.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada calle Vicuña Mackenna 914:

Lunes a jueves	:	De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **“EN GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo adjunto a las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

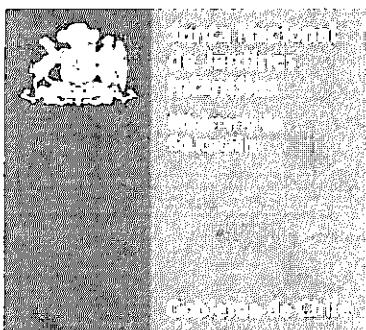
En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de la buena ejecución de las obras hasta ciento ochenta (180) días corridos, posteriores a la ejecución del servicio sin observaciones.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

19. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista adjudicado, en forma previa al pago efectivo de cada estado de pago, deberá acreditar el oportuno y cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, en relación con el personal que destine a la ejecución del contrato. Para ello deberá presentar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo, o un organismo idóneo, de cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, copias de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y copia de las liquidaciones de sueldos debidamente firmadas por el trabajador. En caso que el adjudicatario no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones antedichas, la JUNJI podrá retener los pagos que tenga a favor de éste y pagar con ellos al trabajador o institución previsional acreedora y/o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato prevista en las presentes bases.



La JUNJI tendrá el mismo derecho señalado en el párrafo anterior respecto de los subcontratistas del adjudicatario.

El contratista deberá acompañar al inicio de la obra una planilla (nómina) que indique los nombres de los trabajadores que se desempeñan en virtud del contrato e informar a la JUNJI ante cualquier modificación que se produzca, copia de dicha planilla deberá adjuntarse al libro de obra, así como sus modificaciones.

Sin perjuicio de ello, este órgano de la Administración del Estado también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento los certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

20. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que el Servicio pagará al Contratista adjudicado por la obra será lo propuesto en su oferta económica.

La obra se cancelará mediante pagos mensuales, cada uno según avance de las obras, los que serán certificados por el Inspector Técnico.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

- El primer estado de pago, se cancelará contra el ingreso a los servicios correspondientes de los proyectos de especialidades, según corresponda.
- El último estado de pago no pudiendo ser inferior al 10% del monto contratado, se cancelará contra recepción provisoria sin observaciones, Recepción Definitiva de Obras Municipal y Certificaciones aprobadas de los servicios correspondientes, según corresponda.

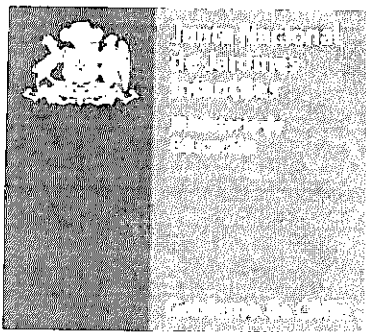
Este se efectuará contra presentación de la factura a cobro, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción conforme de los servicios por parte del ITO .

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible, adjuntando la copia correspondiente del estado de pago aprobado por el ITO, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de La Araucanía ubicada en calle Vicuña Mackenna 914, Temuco. El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se establece un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme del estado de pago por parte del I.T.O., informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 20 días, se



entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de pago.

En caso que el oferente adjudicado, al momento de suscribir el respectivo contrato, registrare saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago por concepto del servicio requerido deberán estar destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá que el contratista proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, de forma anticipada, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales y sociales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista infractor no podrá participar.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

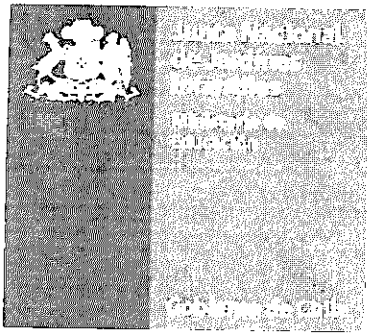
El contratista deberá nombrar a un Supervisor del contrato o Contraparte Técnica, quien tendrá a su cargo resolver sobre los asuntos administrativos, operativos y técnicos propios del contrato, que se presenten durante su ejecución. El Supervisor será, asimismo, quien se relacionará con la Dirección Regional respectiva de la JUNJI, para todos los efectos que digan relación con la ejecución práctica del contrato.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo del ITO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual se designará, mediante Resolución Exenta de su Directora Regional, dentro de los profesionales de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Institución, cuyas funciones serán, entre otras:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los estados de pago, y las recepciones provisionales y definitivas de obras.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato, en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago, certificando el estado de avance de la obra.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.



- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta respectiva, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

22. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus funciones, pueda ocasionar a la propia instalación, o a las instalaciones de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES existentes dentro del local donde se ejecute el contrato, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

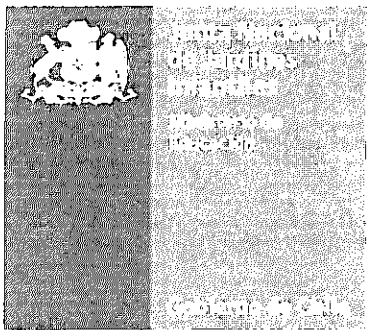
El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

El terreno de la obra deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con materiales que deben dar garantías de seguridad y resistencia.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.

En el caso de ejecutar los trabajos de conservación con los niños y niñas al interior del establecimiento, será de responsabilidad del contratista asumir los costos de los gastos de consumo Eléctrico por completo, siendo cargo de JUNJI los gastos por consumo de agua potable.

Además se debe considerar cierros interiores, que deben otorgar la separación y aislamiento de recintos para garantizar que los niños y niñas no tengan contacto con personal, herramientas y/o materiales de la obra. También este cierre debe asegurar y eliminar el material particulado en suspensión, los ruidos molestos y emanaciones de olores tóxicos. En los casos que la altura del cielo sea superior a 2,40 m., se aconseja incorporar sobre las divisiones, una malla de sombra y nylon que no permita el traspaso de material particulado desde el sector en que se está



interviniendo. El ejecutor deberá tener todos los resguardos necesarios para la correcta instalación y mantención de los cierros antes mencionados, así como su correcta estabilidad, soporte y de ser necesario la posibilidad de accesibilidad por este mismo.

Tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes y párvulos, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores con la siesta de los lactantes.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y/o Domingo.

Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades se lo mas idóneo posible.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

23. DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA

23.1 Recepción Provisoria

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción provisoria de la obra a la Inspección Técnica, la que se realizará presentando una carta en la Oficina de Partes respectiva, ubicada en Vicuña Mackenna N°914, Temuco.

La recepción provisoria de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O y dos profesionales de la Sección Infraestructura y Cobertura.

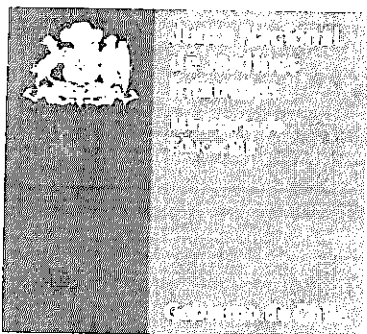
La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la fecha de solicitud de recepción, para verificar el cumplimiento de todas las exigencias del contrato.

Una vez verificado el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por el I.T.O., dos profesionales de la Sección Infraestructura y Cobertura y un representante de la empresa adjudicada.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

23.2 Recepción Provisoria con reserva

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos



desde la fecha consignada en el acta de recepción provisoria con observaciones y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato.

La Recepción provisoria sin observaciones junto a los demás antecedentes solicitados, dará derecho a la cancelación del último estado de pago.

23.3 Recepción Municipal DOM

Para el uso y habilitación del edificio y/o instalaciones objeto del proyecto, además de la recepción provisoria contemplada en las presentes bases y para el solo efecto que señala la Ley General de Urbanismo y Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, deberá realizarse la recepción definitiva municipal, por parte de la Dirección de Obras Municipales correspondiente y deberá ajustarse a lo que en dicho texto legal se dispone.

(Sólo en caso de aplicar, cuando se requiere permiso de edificación)

23.4 Recepción Definitiva (Período de garantía de las obras)

La recepción definitiva de la obra deberá ser efectuada en el plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria de la obra, por la misma Comisión de recepción indicada en el sub punto anterior, y conformada del modo allí previsto.

Durante este periodo, el contratista es responsable de efectuar los trabajos de reparación y mejoramiento que sean necesarios para superar defectos en la ejecución.

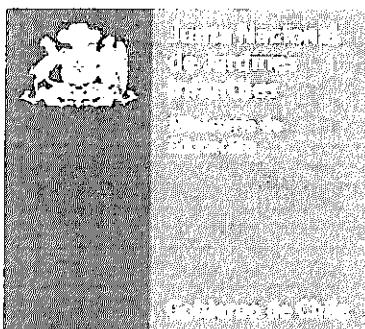
Dichas situaciones serán informadas por escrito a través de carta certificada, detallando con la mayor claridad posible los desperfectos atribuidos a una incorrecta ejecución de la obra.

El contratista deberá acusar recibo e informar de las acciones a seguir para la reparación de los desperfectos en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de notificación.

En el caso de responder favorablemente y realizar los trabajos de acuerdo a lo programado, se continuará con la etapa de garantía de las obras hasta su finalización. Sin perjuicio que vuelvan a surgir otras fallas de materialidad empleada o vicios en la remodelación.

Treinta (30) días antes de finalizar el plazo para la recepción definitiva, el contratista deberá realizar por escrito una solicitud de recepción definitiva, la cual deberá hacer llegar a la Contraparte Técnica del presente contrato. A los diez (10) días de entregada dicha solicitud, la comisión de recepción realizará una revisión final y emitirá un informe técnico, declarando las observaciones y desperfectos que deberá reparar el contratista como última gestión del periodo de garantías. El contratista tendrá cinco (05) días hábiles para corregir estos desperfectos y, una vez subsanados, se podrá dar curso a la recepción definitiva de la obra.

En caso de no cumplimiento de las obligaciones de esta etapa, la JUNJI se resguarda el derecho de seguir las acciones legales que correspondan para establecer las responsabilidades pertinentes que



pudieran existir en la mala ejecución de las obras y/o ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Una vez realizado el acto administrativo anterior, dará derecho al contratista de solicitar la devolución de **garantía de buena ejecución señalada en las presentes bases.**

24. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si el Contratista no cumple el plazo de ejecución del contrato establecidos en estas bases, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tiene la facultad de aplicar multas, por cada día de atraso en que incurra el contratista de acuerdo a los tipos de multas descritos a continuación:

Por cada día de atraso, 0,1% del monto total del contrato hasta que entregue la solicitud de recepción provisoria, ingresada por Oficina de Partes de la Dirección Regional respectiva.

Dichas multas se descontarán del estado de pago correspondiente al mes en que se hubiere incurrido en la falta o del estado de pago más próximo.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al/la directora/a Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

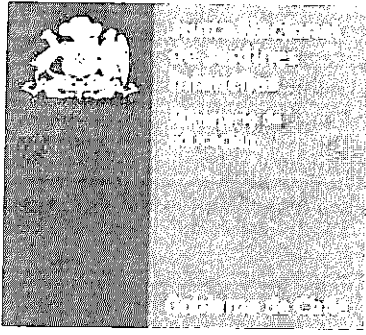
Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en su caso.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no podrá aplicar multas que exceda del 20% del monto total neto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, una vez alcanzado el límite establecido, se procederá a



poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

25. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4) Por causa de interés público.
- 5) Por exigirlo la seguridad nacional.
- 6) Disolución de la empresa contratista y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural.
- 7) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- 8) Incumplimiento reiterado por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico, esto es, en más de 03 ocasiones.
- 9) Cuando las multas cursadas, en total, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho cumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

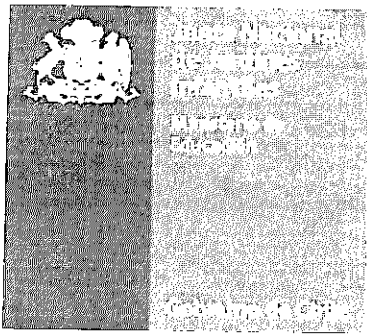
Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes contratantes, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del sistema denominado "**Evaluación de Proveedores**".

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:



- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

27. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona, natural o jurídica. Los documentos justificativos de los créditos, que emanen del contrato, podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El adjudicatario podrá, previa autorización expresa y escrita de la JUNJI, convenir con terceros la ejecución parcial del contrato. En todo caso, la obligación y la responsabilidad de su cumplimiento permanecerán en el contratante.

Las labores que el contratista requiera subcontratar con terceros distintos a los señalados en su oferta, deberán ser notificadas a la JUNJI para su aceptación o rechazo.

Para que proceda la subcontratación será necesario que la persona del subcontratista cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases

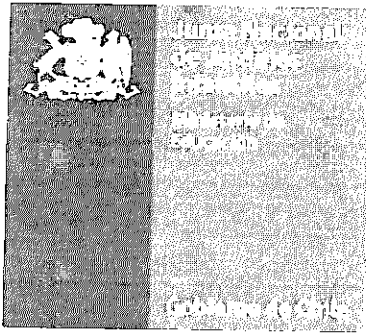
La JUNJI no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que éstos no podrán reclamar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

Asimismo, el contratista se obliga a informar en forma previa y oportunamente por escrito a la JUNJI si hace cesión de créditos o facturas o usa factoring.

La JUNJI solo estará obligada a cumplir con lo establecido en los respectivos contratos siempre que se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existieren obligaciones o multas pendientes del Contratista.

28. DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Temuco, comuna de Temuco.



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN DE OBRAS DE “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

II. BASES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PIOLIN 2016, COMUNA DE ANGOL

CÓDIGO : 09201001

DIRECCIÓN : BIO BIO S/N ESQ.MANUEL RODRIGUEZ POBL. JAVIERA CARRERA

COMUNA : ANGOL

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

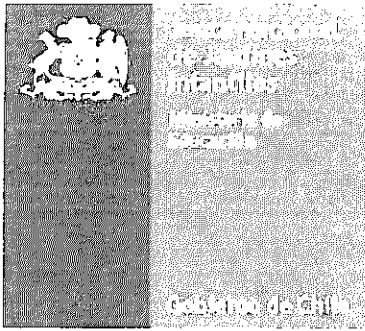
Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PIOLIN 2016, COMUNA DE ANGOL**”, el que contempla las siguientes obras:

De obras construcción y habilitación de nuevos recintos para cumplir con el programa arquitectónico, normativas actuales y vigentes, se construye una sala de informática, bodega general y una remodelación completa del sector de las cocinas lo que incluye cocina general, cocina de sala cuna y cocina de leche, cumpliendo con los espacios solicitados y además las bodegas suficientes para el almacenamiento de los alimentos.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes.

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, detalles, etc., será resuelto por el ITO de la obra.



Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

Las presentes especificaciones detallan y describen los diferentes materiales, elementos y procedimientos constructivos que deberán emplear en la ejecución de la obra. Sin embargo el Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros. Además, para resguardar la seguridad de los párvulos y personal del establecimiento.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

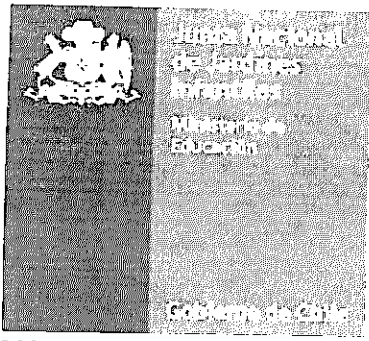
Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

El contratista tramitará oportunamente los permisos de edificación y la recepción municipal de las obras, quien deberá entregar a la Dirección de Obras Municipales toda la información requerida para obtener el Permiso de Edificación. Todos los trámites y los pagos a los servicios correspondientes relativos a las obras serán de cargo del Contratista, debiendo consultar los pagos oportunos de derechos e impuestos que correspondan. En primer estado de pago debe estar ingresada la solicitud, y el permiso para el segundo estado de pago.

El contratista debe desarrollar todos los trámites necesarios para la obtención del permiso de edificación y posterior recepción final de edificación, incluyendo la elaboración de proyectos, de la carpeta de solicitud con todos los antecedentes que comprende dicho trámite y, honorarios a revisores independientes y revisores de cálculo (según corresponda).

A su vez, es responsabilidad del contratista la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento de egreso de pago por derechos municipales, documento emitido por municipio a nombre de JUNJI, que deberá ser entregado a la institución, será responsabilidad de JUNJI emitir los cheques a ser cancelados directamente al municipio, gestión que también será de responsabilidad del contratista.



MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN

RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

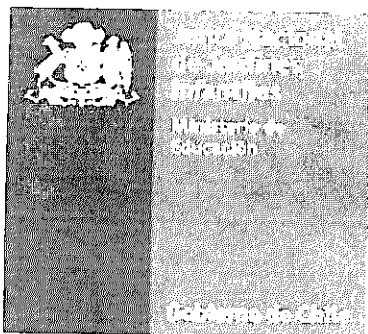
A.1 GASTOS GENERALES

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

A.1.1 Gastos Varios

Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del contrato, seguros contra incendio, boleta de garantía, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

Además se deberán considerar los gastos propios que se generen por el Concurso de la Obra.



Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

A.1.2 Carta Gantt

El contratista, deberá mantener a la vista en la oficina de la obra la programación de la obra, por partida, a lo menos por el sistema "Carta Gantt" en el que se indique la programación de la obra y el avance de la misma.

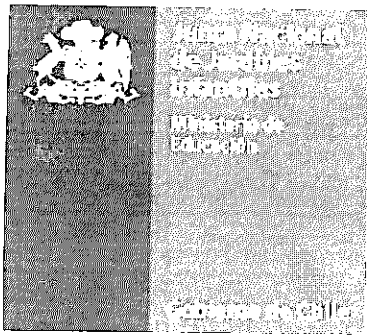
Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizara con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de programar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.
- LISTADO DE MAESTROS.
- Al comienzo de la obra el contratista deberá entregar una nómina con los datos de cada funcionario de su empresa contratista, a fin de tener un registro de cada integrante y así evitar que ingresen personas con inhabilidad de trabajar cerca de menores de edad al establecimiento.
- En cada jornada, los trabajadores al ingresar a la obra, deberán dejar sus cédulas de identidad con el funcionario a cargo del establecimiento, quien les entregara una credencial identificadora. Dicho documento será devuelto al término de la jornada.

A.1.3 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen



en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.1.4 Proyecto de Instalaciones

GL

Será de cargo del Contratista contemplar todas las obras necesarias para la regularización de dichas instalaciones, incluyendo la elaboración de los proyectos respectivos y sus tramitaciones ante la empresa que presta el servicio (Ej: Aguas Araucanía, CGE etc), siendo además responsable el Contratista de la tramitación y obtención del presupuesto entregado por dicha empresa (aportes reembolsables), documento que deberá ser extendido a nombre de JUNJI y entregado a la Institución.

Será responsabilidad de JUNJI emitir el cheque a ser cancelado directamente a la empresa que presta el servicio, gestión que también será de responsabilidad del contratista.

Los proyectos definitivos se harán en base a los planos, especificaciones y/o documentos relativos a estas materias que se entregan y que tienen el carácter de antecedentes informativos, a los cuales el Contratista debe incorporar todas las correcciones que exijan los respectivos servicios para su aprobación.

Toda alteración a los antecedentes informativos deberá hacerse previa aprobación de la I.T.O. y, en todo caso, tendrá como objeto mejorar o complementar las soluciones técnicas.

Cualquier mayor costo de la obra resultante de los proyectos definitivos será de cargo del Contratista, estas obras necesarias para cumplir las exigencias de aprobación y recepción por parte de los respectivos Servicios, en este punto se aplican obras que no estén incluidas en los antecedentes técnicos que se entregan para el estudio de la licitación y que estas obras no sean previsibles en la confrontación de dichos antecedentes con las condiciones existentes en terreno que el Contratista debe hacer para dimensionar adecuadamente en su propuesta.

Será cargo del contratista la elaboración, actualización y entrega de los siguientes documentos técnicos complementarios:

PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

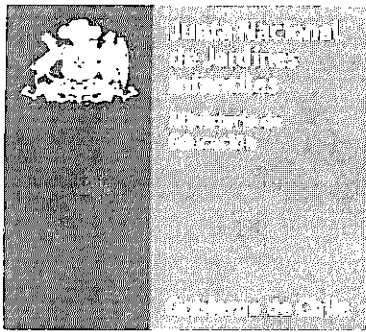
PROYECTO INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.

PROYECTO INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO.

PROYECTO INSTALACIONES DE GAS.

PLANO ARQUITECTURA DEFINITIVOS

Deberá considerarse proyecto de estructuras para los recintos proyectados, estructura de techumbre. Considera planos y especificaciones técnicas, firmadas por profesional competente.



Toda alteración a los antecedentes informativos, deberá hacerse previa aprobación de la ITO junto a la Unidad de Infraestructura de la JUNJI, y en todo caso, tendrán como objeto mejorar o complementar las soluciones técnicas.

El Contratista deberá entregar todas las instalaciones y urbanizaciones funcionando correctamente y recibidas por los servicios correspondientes.

Además, el contratista deberá entregar a la ITO:

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL DEFINITIVA.

PLANOS DE ARQUITECTURA DE LA SITUACIÓN DEFINITIVA APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE, DONDE SE INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

PLANOS, DETALLES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADOS Y CERTIFICADOS DE INSTALACIONES (electricidad, agua potable, alcantarillado y gas) DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.

ADEMÁS DE LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMES SANITARIOS Y RESOLUCIONES DE COCINAS CORRESPONDIENTES EN SEREMI DE SALUD

Se incluyen todos los gastos por aprobaciones de planos o proyectos de instalaciones y urbanizaciones, uniones domiciliarias, empalmes, aumento de potencia eléctrica y aumento de dotación de agua potable y alcantarillado e incluir la regularización del gas en el caso que el sello verde se encuentre vencido, garantías, recepciones de obras, etc. que correspondan según las normas reglamentarias de los respectivos servicios que tienen tuición sobre las instalaciones y urbanizaciones que consulta el proyecto completo recinto existente y remodelación.

A.1.5 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles y las especificaciones técnicas.

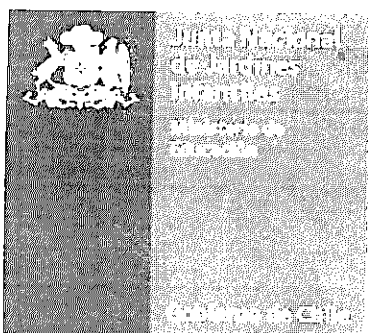
A.2 DERECHOS Y OTROS

A.2.1 Derechos y Aportes de Servicios

GL

Se incluyen todos los gastos por aprobaciones de planos o proyectos de instalaciones y urbanizaciones, uniones domiciliarias, empalmes, aumento de potencia eléctrica y agua potable y alcantarillado, garantías, recepciones de obras, etc. que correspondan según las normas reglamentarias de los respectivos servicios que tienen tuición sobre las instalaciones y urbanizaciones que consulta el proyecto completo recinto existente y remodelación.

Se deberá regularizar proyecto de agua potable y alcantarillado en la empresa Sanitaria Aguas Araucanía, entregando planos con las nuevas instalaciones visados por dicha empresa sanitaria y posterior el Certificado de Dotación, de acuerdo con las modificaciones realizadas en el proyecto.



A.2.2 Cálculo Estructural

GL

Se consulta el estudio estructural del proyecto, el cual deberá ser elaborado por un ingeniero civil en obras civiles. El estudio contempla la memoria de cálculo, protocolo de reparaciones y planos estructurales, además de todo requisito establecido para la obtención de la recepción final. Este será requisito para partir las obras.

Las obras no podrán partir sin la previa aprobación del ITO y la revisión de la solución propuesta en el proyecto Ingeniería que respalda la ampliación.

A.3 INSTALACIONES DE FAENAS

A.3.1 Construcciones Provisorias

GL

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de las faenas.

En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.

El terreno de la obra donde se estén realizando los trabajos deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con cierre provisorio de 2,40 m. de altura mínima, en OSB de 9.5 mm, totalmente opaca, los cuales deberán dar garantías de seguridad y resistencia.

Se deberá incluir para los trabajadores servicios higiénicos, sector de comedores, bodegas, etc.

A.3.2 Instalaciones Provisorias

GL

El contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y energía adecuada para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra y deberá cubrir los pagos por consumos, garantías, derechos municipales y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

El contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto.

A.3.3 Letrero de Obra

UN

En la ubicación a definir por la Inspección, a más tardar diez días después de la entrega del diseño del mismo.

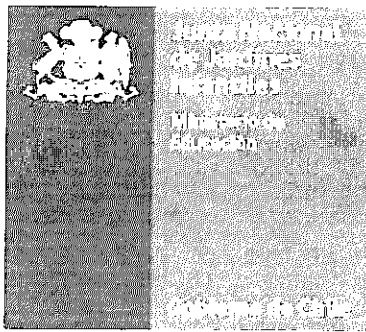
El letrero será de 1.2 x 2.4 mts. Confeccionado por medio de un tablero de terciado estructural de 18mm. La gráfica se imprimirá sobre tela de PVC, la que se dispondrá sobre el tablero. Para la sujeción de la tela de PVC sobre el tablero se considera un bastidor confeccionado con piezas de madera de 1x2", que irá clavado al tablero y a la tela de PVC. El letrero debe fijarse a pilares metálicos de perfil cuadrado de 50x50x3mm y diagonales del mismo perfil.

El costo de ejecución, traslado, instalación y retiro de este elemento será de cargo del contratista.

A.3.4 Aseo de la Obra

GL

Será de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.



Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportará a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

SECTOR AREAS COCINAS

B. DEMOLICIONES Y EXTRACCION DE ESCOMBROS

B.1 Demoliciones de muros existentes

M2

Se debe considerar el desarme de los muros de las construcciones existentes en sector sala de actividades y sala de hábitos higiénicos existente según planimetría, se debe considerar el desarme interior de las estructuras con el cuidado pertinente de tal manera que no se dañen los materiales y artefactos que puedan ser inventariados por la JUNJI para una posterior reutilización. Todo bajo supervisión del ITO autorizado para la ejecución del Proyecto. Se debe considerar la extracción de todos los escombros generados de la demolición para su posterior transporte a botadero. También previa supervisión del ITO del Proyecto.

El transporte de estos materiales hacia bodegas JUNJI, será de cargo del contratista. En general se deben considerar todas las demoliciones necesarias para poder ejecutar las obras solicitadas. Contemplan los remates necesarios a muros, pavimentos, cimientos, cielos, ventanales, y en general todos los elementos afectados, utilizando elementos de iguales características a los existentes, y con una buena terminación.

En: sectores de las cocinas, construcción de sala de informáticas y muros donde se amplía ventanas y todos los sectores a intervenir.

B.2 Extracción y transporte de escombros

GL

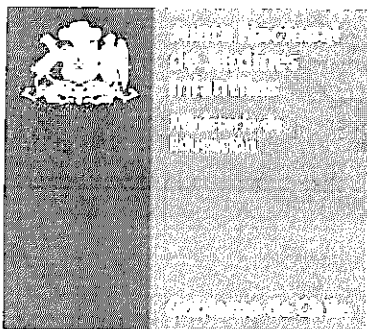
Será de cargo del Contratista la extracción y Transporte de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante.

Considera también demolición de cierres existentes en caso indicarse en planos. Se debe considerar el desarme interior de las estructuras con el cuidado pertinente de tal manera que no se dañen los materiales y artefactos que puedan ser inventariados por la JUNJI para una posterior reutilización. Todo bajo supervisión del ITO autorizado para la ejecución del Proyecto.

Se debe considerar la desratización y la extracción de todos los escombros generados de la demolición para su posterior transporte a botadero.

También previa supervisión del ITO del Proyecto. El transporte de estos materiales hacia bodegas JUNJI, será de cargo del contratista.

Contemplan los remates necesarios a muros, pavimentos, cimientos, cielos, ventanales, y en general todos los elementos afectados, utilizando elementos de iguales características a los existentes, y con una buena terminación.



C. FUNDACIONES

C.1 Escarpe y Limpieza

M2

Incluye los rebajes, escarpes, nivelaciones del terreno y limpieza, necesarios para obtener los niveles. Considerando un escarpe de a lo menos 10 cm., eliminando toda materia vegetal, escombros o instalaciones en desuso.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

C.2 Trazados y excavaciones

M3

El trazado se realizará mediante planimetría de Arquitectura y se marcarán con tiza en el terreno la fundación. Antes de empezar la excavación se deberá obtener V°B° del ITO en libro de obras. Las excavaciones tendrán las dimensiones para dar cabida a las fundaciones especificadas, incluyendo el emplantillado y el mejoramiento del terreno según sea el caso. En estas faenas deberán obtenerse heridos con paredes interiores verticales, libres de materias extrañas, tales como puntas de raíces de árboles, prominencias de escombros, piedras, etc. Y con fondos planos y horizontales. En todo caso, deberá excavar hasta encontrar material apto para fundar de buena calidad. Para excavaciones de profundidad mínima o media y cuando los planos no indiquen otra cosa, el perfil lateral será recto y vertical con intersecciones a canto vivo. El fondo de toda excavación será horizontal.

El sello de fundación será recibido por el ingeniero estructural a través del libro de obras.

Será de responsabilidad del contratista realizar pruebas prácticas de resistencia del terreno. Esta partida incluye todas las obras necesarias para la correcta ejecución de las fundaciones e instalaciones subterráneas; entre otras: agotamiento de aguas, entibaciones de paredes, moldajes, etc.

Los trabajos de trazados y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la I.T.O. El replanteo del trazado se deberá verificar en las distintas etapas de: excavación, fundaciones, plantas de pisos e instalaciones, respetando las cotas indicadas en el proyecto. La altura de sobrecimientos indicada en planos es la mínima; en caso que no se consulte el emparejamiento y nivelación del terreno, debe considerarse, en las partidas correspondientes, las mayores alturas de sobrecimiento para salvar los desniveles del terreno, partiendo de la altura mínima indicada en el punto más desfavorable del terreno. El nivel del piso terminado (N.P.T.) será visado por la I.T.O. en el momento de trazar en la obra.

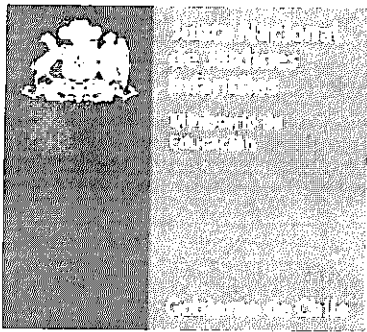
En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y todos los sectores a intervenir.

C.3 Aditivos hidrófugos

GL

Los tipos de aditivos y sus dosificaciones deben ser compatibles con las resistencias requeridas para los hormigones y con la aplicación de pinturas y acabados de terminación.

Para hormigones se usará Aditivo hidrófugo en masa tipo Adiuno de Polchem o SIKA 1 o similar. Se aplicará en dosis de 600 cm³ por saco de cemento para hormigones



de dosificación superior a 300 kg/cms/m3 y 800 cm3 por saco de cemento para hormigones de inferior dosificación. Se colocará según indicaciones del fabricante.

En: todos los hormigones de fundaciones, sobrecimientos, radieres, etc.

C.4 Armadura GL

Las dimensiones, cuantías de acero, serán indicadas en cálculo estructural.

Antes de cada faena de hormigonado el Contratista deberá contar con la recepción conforme de las armaduras por la I.T.O.

Las amarras de las armaduras se practicarán con alambre negro nuevo 18. Los empalmes de barras harán de acuerdo al criterio del profesional a cargo. Las armaduras se construirán y montarán, previo al hormigonado se rectificará la posición de ellas respecto al moldaje, de manera que se produzcan las distancias protectoras indicadas, pudiendo para ello utilizarse separadores plásticos o de otro tipo, fijos a las barras. Las barras que se colocarán deben estar limpias antes de ser colocadas, incluyendo óxido, aceite o cualquier impureza que pueda comprometer la adherencia de la barra con el hormigón. Se deberán tomar precauciones especiales para evitar cualquier perturbación en las barras inmersas en el hormigón ya colocado, hasta 72 horas después de hormigonado.

No se permitirá la colocación de barras en hormigón fresco como, tampoco, la reubicación de barras en el caso de estar el hormigón en proceso de endurecimiento.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y sector a intervenir y donde sea necesario.

C.5 Moldaje GL

Los moldes para hormigones se construirán con precisión, rigidez y uniformidad, deben ser resistentes, estables y rígidos para soportar la caída del hormigón y su vibración, los elementos soportantes y de refuerzo deberán tener las dimensiones, calidad y número necesarios que aseguren su indeformabilidad, y se construirán de modo que permitan un descimbramiento fácil con aflojamiento paulatino, sin golpes ni sacudidas.

El sistema de moldaje deberá ser propuesto por el Contratista a la I.T.O., al igual que el plan de avance y reutilización del mismo. Será una preocupación constante la verificación de los niveles de moldes y alzaprimas, antes y durante la colocación del hormigón, de modo de cumplir con las exigencias de terminación y tolerancias que a continuación se indican:

Vertical:	0.2 cm. por cada metro
Horizontal:	0.3 cm. por cada metro
Nivel de piso:	1.0 cm.
Variación de sección:	Hacia adentro: 0.5 cm. Hacia fuera: 1,20 cm.

El moldaje se construirá con la contraflecha necesaria y prescrita por los Planos de Estructuras para que al descimbrar los elementos de la estructura adopten la forma prevista

Los moldajes podrán ser de placa de madera contrachapado estructurales de 20 mm de espesor, de primera calidad, u otro material aprobado por la I.T.O., cualquiera sea el tipo de moldaje, se construirá de modo que permita una limpieza total antes del hormigonado. Se levantarán por partes de modo de no hormigonar con altura de caída



superior a 2 m o bien llevarán troneras para permitir esta faena. Se podrán si usar como alternativas mangas de hormigonado.

Deberá aplicarse líquido desmoldante, cuidando que su tipo y calidad no afecte posteriormente a los estucos y/o pinturas. Los moldajes deberán tratarse con agentes desmoldantes para asegurar su fácil retiro, por ningún motivo se aplicara algún elemento que pueda contaminar el hormigón, tales como aceite quemado.

No podrá utilizarse varias veces un mismo moldaje.

Podrá usarse moldaje metálico o de madera.

En los encofrados metálicos; para evitar la adherencia de hormigón y asegurar el acabado de superficie, deberán recubrirse con aceites especiales que no produzcan alteraciones de ninguna especie en el hormigón y colocados sin exceso.

Las rugosidades y poros de los moldajes metálicos producidos por los procesos de limpieza se corregirán frotando las veces necesarias, una solución líquida de parafina y kerosene.

En todos los moldajes

C.6 Emplantillado M3

En hormigón simple H-5 de 127,5 Kg. cem(3 sacos)/m³ de material elaborado. En caso que las condiciones del terreno lo requieran, deberá profundizarse el espesor del emplantillado hasta alcanzar la capacidad de soporte prescrita para las fundaciones. Se considera un espesor.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

C.7 Cimientos M3

Se ejecutará según proyecto de cálculo elaborado por el contratista con hormigón fresco mezclado con hormigonera mecánica o de fábrica, los cimientos corridos y/o zapatas aisladas se ejecutarán de acuerdo al detalle de arquitectura en cuanto a su forma.

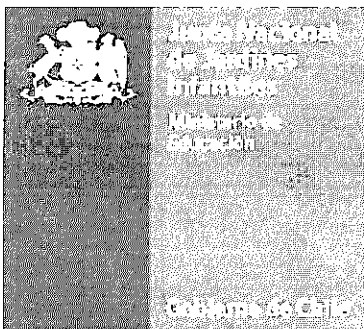
Los moldajes y/o elementos de sujeción serán revisados y aprobados por la I.T.O. antes de autorizar el hormigonado. La fundación se ejecutara con una medida mínima de 40 cm de ancho por 80 cm de alto. Sin embargo, podrá ser de mayor dimensión, si el proyecto de estructura así lo determina.

No se permitirá el hormigonado desde altura superior a 1.50 mt. En caso de no ser posible lo anterior, se tomarán precauciones especiales para evitar la disgregación del hormigón.

Una vez colocado, el hormigón se vibrará con un vibrador de inmersión adecuado.

El contratista programará las faenas de modo tal que se eviten en lo posible las juntas de hormigonado. Se debe contemplar la instalación de polietileno, como barrera de humedad. Sera de e= 0.20 mm, Y deberá retornar y traslaparse con polietileno de radier.

Se deberán contemplar aditivos hidrófugos. Sus dosificaciones deben ser compatibles con las resistencias requeridas para los hormigones. Para hormigones se usará Aditivo hidrófugo en masa tipo Adiuno de Polchem o SIKA 1 o similar. Se aplicará en dosis de 600 cm³ por saco de cemento para hormigones de dosificación superior a 300 kg/cm³ y 800 cm³ por saco de cemento para hormigones de inferior dosificación. Se colocará según indicaciones del fabricante.



En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

C.8 Sobrecimientos M3

Se ejecutará según proyecto de cálculo elaborado por el contratista con hormigón fresco mezclado con hormigonera mecánica o de fábrica, los cimientos corridos y/o zapatas aisladas se ejecutarán de acuerdo al detalle de arquitectura en cuanto a su forma.

Los moldajes y elementos de sujeción serán revisados y aprobados por la I.T.O. antes de autorizar el hormigonado.

Se permitirá el hormigonado desde altura superior a 1.50 mt. En caso de no ser posible lo anterior, se tomarán precauciones especiales para evitar la disgregación del hormigón.

Una vez colocado, el hormigón se vibrará con un vibrador de inmersión adecuado.

El contratista programará las faenas de modo tal que se eviten en lo posible las juntas de hormigonado. En caso que estas sean inevitables se harán en aquellas zonas de menor sollicitación estructural y de acuerdo con indicaciones del proyecto.

Deben dejarse previstas en el hormigón todas las pasadas de cañerías, tuberías y cualquier elemento embutido de anclaje. etc. ya que no se autorizarán picados posteriores.

Los hormigones se protegerán de los cambios bruscos de temperatura, evaporación y vibraciones, especialmente durante los 14 primeros días.

En este ítem se contemplará enfierradura correspondiente. Serán mínimo 4 fe=8mm en vértice de sobre-cimiento. Junto a esto se dispondrán estribos de fe=6mm @ 30 cm.

Se deberán contemplar aditivos hidrófugos. Sus dosificaciones deben ser compatibles con las resistencias requeridas para los hormigones. Para hormigones se usará Aditivo hidrófugo en masa tipo Adiuno de Polchem o SIKKA 1 o similar. Se aplicará en dosis de 600 cm³ por saco de cemento para hormigones de dosificación superior a 300 kg/cms/m³ y 800 cm³ por saco de cemento para hormigones de inferior dosificación. Se colocará según indicaciones del fabricante. Deberá contemplar la altura necesaria para llegar al actual N.P.T del establecimiento.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

D. RELLENOS INTERIORES

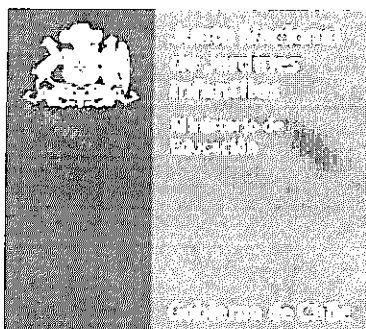
D.1 Ripio granular M3

Sobre la capa de tierra compactada de espesor 0.30 m que debe estar libre de minerales y tierra vegetal, se consulta una capa de ripio de 0.20 m de altura debidamente compactado.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

D.2 Polietileno M2

Sobre una cama de arena de 0.05 m. se colocará lámina de polietileno grueso, de espesor mínimo 0,20 mm con traslapos mínimos de 0.30 m., cubriendo perfectamente todas las superficies, sin roturas ni imperfecciones, retornando 0.15 m. en los bordes.



Sobre el polietileno se hará el radier de hormigón. Además se deberá considerar polietileno en forma de envoltura bajo todas las fundaciones, estas deberán rodear completamente la fundación y se deberá traslapar con el polietileno de los radieres.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

D.3 Radier Interior M2

Hormigón grado H-20 (R 28 = 200 Kg. /cm²) con malla ACMA C-92 según NCH 170. Altura: 0.08 m.

Los niveles de radiareos deben considerar las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y la colocación de los pavimentos indicados. Logrando un N.P.T. Igual al actual. El hormigón podrá ser premezclado o se preparará en betonera, dosificado en volumen, y realizando un ensayo de compresión.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

E. ESTRUCTURA RESISTENTE

E.1 Confección de tabiquería de acero galvanizado M2

Se consulta la construcción de una estructura de perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon, Formac o equivalentes. Todos ellos se ejecutaran, anclaran y montaran estrictamente de acuerdo a proyecto de Estructuras, instrucciones del fabricante y normas vigentes.

TABICUERÍA (muros interiores).

Serán de estructura metálica de acero ASTM A 653, SQ Mínimo G³⁷, galvanizado G 90, tipo Metalcon Estructural, con sistema de perfilierías de 0.85 mm. de espesor; incluye canales, montantes, esquineros y refuerzos.

Todas las piezas de acero galvanizado que queden en contacto con el radier, elementos metálicos, cañería de cobre u otros, deberán ser aisladas con papel fieltro de 15 Lbs, o camisa de PVC, en el caso de las cañerías.

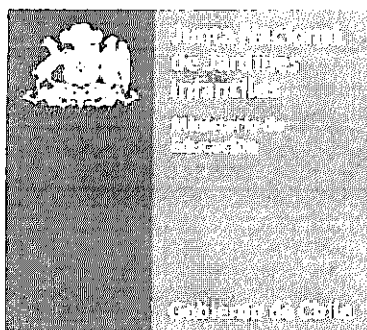
No se aceptará ningún tipo de fijación entre perfiles que no sea aquellas recomendadas por el fabricante.

La mano de obra para la construcción deberá ser calificada, para trabajar con este material, no se aceptaran perfiles deformados, abollados o encuentro entre perfiles mal ajustados, empalmes de piezas, etc.

El Contratista antes de dar inicio a los trabajos, deberá presentar planos con el detalle de todos los paneles y perfiles a utilizar avalados con memoria de cálculo elaborada por un Ingeniero Civil.

Toda la estructura de tabiques en los vanos de puertas y ventanas, deberán reforzarse con una pieza de madera por el interior de la canal o el montante, al igual de considerar refuerzos de madera en las zonas donde se van a colgar muebles, percheros, espejos, etc.

Los pernos serán determinados por el proyecto de cálculo en su dimensión y ubicación. Estos pernos se instalarán a 45 mm aproximadamente del borde perimetral del radier, de manera que queden en el centro de la canal.



Se consulta agregar un suple de refuerzo del mismo perfil de los pies derechos dentro de la canal, como golilla atiesadora.

Se deberá considerar todos los elementos necesarios aunque no aparezcan en las presentes especificaciones técnicas, para llevar a cabo estas partidas, según recomendación del fabricante de las perfilerías.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas.

E.2 Lana Mineral Muros 60mm. M2

Se consulta la instalación de Colchoneta de lana Mineral tipo Aislan calidad similar o superior de 60 mm de espesor; densidad 40 kg/m³; transmitancia térmica (U) 1,6; Resistencia Térmica (RT) 0.63; Factor R-100: 141 para zona 5 (Región de la Araucanía). Papel ambas caras.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

E.3 OSB 9,5mm M2

Se consulta la instalación de tableros de OSB de 9,5 mm en ambas caras de la nueva tabiquería de la estructura resistente y perimetral de los sectores ampliarse.

En: recinto nuevo sala de informática y bodega general, remodelación del sector de las cocinas y donde sea necesario.

E.4 Estucos y morteros M2

Se estucarán interiormente todas las albañilerías de ladrillo. También se estucaran, exteriormente, los muros de albañilería, losetas, cadenas, etc.

Se consulta estuco de 25 mm de espesor como máximo y se ejecutarán con mortero de cemento y arena en proporción 1:3, agregando Sika 1 o de igual o superior calidad técnica, en estucos de baños, zonas húmedas y exteriores.

Se terminarán a grano perdido y empastado, excepto en muros que recibirán cerámicos en los que se terminará con estuco peinado.

No se aceptarán estucos cuarteados, soplados o arrebatados por mal curado. Para lo cual además se deberá añadir a las mezclas de estucos CAVE FIBRAS monofilar de 6 y 12 mm de Caprolan RC 1 o de igual o superior calidad técnica, en proporción indicada por el fabricante.

En: todo el muro de albañilería donde se agrandan ventanas en salas de actividades y donde sea necesario.

F. REVESTIMIENTO INTERIOR

F.1 Fibrocemento tipo internit 6mm M2

En nuevo tabique y planchas existentes de la sala de mudas, se consulta revestimiento en base a placas de fibrocemento del tipo PERMANIT Superboard Ranurado de 6 mm de calidad similar o superior.

Se deberá dar tratamiento a las juntas, preparación de superficies, las fijaciones deben hundirse en la plancha, aplicar tratamiento antioxidante a la cabeza de las fijaciones.



En: muro de cocina general, cocina de leche, cocina de sala cuna, vestidor y baño manipuladora y donde sea necesario.

F.2 Yeso Cartón (estándar) 15 mm Muros M2

Se consulta la instalación de revestimiento de los muros interiores del recinto serán en base a una plancha de yeso cartón tipo volcánica 15 mm espesor esta se deberá dar tratamiento a las juntas, preparación de superficies, las fijaciones deben hundirse en la plancha, aplicar tratamiento antioxidante a la cabeza de las fijaciones, la superficie debe quedar completamente aplomada y se deberán tomar los refuerzos necesarios y preparada para recibir pintura.

Los cuales se fijaran a la estructura de tabique según corresponda, mediante tornillos autoperforantes, cabeza plan ranura Philips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde juntura invisible, apta para recibir retape y pintura. La juntura invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa Volcán de calidad similar o superior. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

En: muro de sala de informática, bodega de alimentos, pasillo sector cocinas, bodega general y muros de salas de actividades en sectores donde se agrandan las ventanas.

F.3 Yeso Cartón (estándar) 10 mm Cielo M2

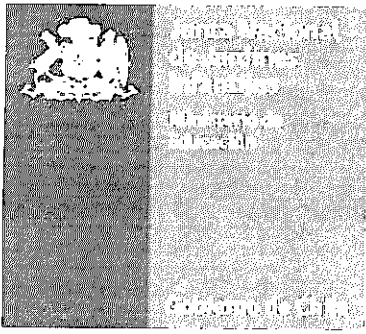
Se consulta la instalación del revestimiento de los cielos será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcánita de 10 mm. Espesor. Se fijan a la estructura (encintado de 2x2") mediante tornillos autoperforantes, cabeza plana ranura Phillips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde juntura invisible, apta para recibir retape y pintura. La juntura invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa Volcán. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza. En recintos intervenidos. Se deberá reforzar la estructura si es necesario para obtener un buen acabado en la instalación de las planchas.

En: cielo de sala de informática y bodega general

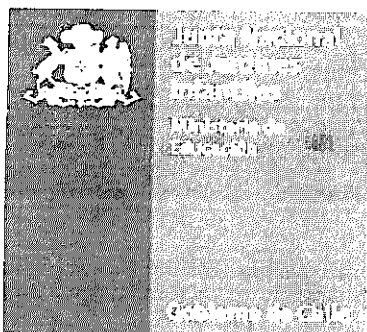
F.4 Yeso cartón RH 12,5 mm. M2

El revestimiento de los cielos de recintos húmedos será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcánita RH de 12.5mm de espesor. Se fijan a la estructura (encintado de perfiles de acero galvanizado) mediante tornillos autoperforantes, cabeza plana ranura Phillips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde juntura invisible, apta para recibir retape y pintura. La juntura invisible se ejecutará estrictamente con los materiales indicados por la empresa fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

En: recintos de zonas húmedas en todo el sector de las cocinas.



- F.5 Esmalte al agua para muro M2**
- Se consulta Esmalte al agua Ceresita Semi Brillo, previa capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard
- Se aplicara a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.
- En: muro sala de informática, bodega general bodega de alimentos, pasillo de recinto de cocinas y muros de las salas de actividades.**
- F.6 Látex para cielo M2**
- Se consulta látex para cielos Ceresita.
- Prevía capa de empaste con pasta muro interior de Renner. Retapando juntas en base al sistema de junta invisible Joint Guard.
- Terminación = mate.
- Se aplicara a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.
- En: cielos de todos los recintos.**
- F.7 Revestimiento Muro cerámico M2**
- Se consultará revestimiento de cerámicos Blancos Lisos 20x30 cm color liso blanco, en la totalidad de las superficies de muro de la reconversión de la sala de mudas, desde nivel de piso a cielo.
- La superficie de aplicación debe estar limpia, sin partes sueltas. Todo tipo de instalación eléctrica, mecánica, anclajes, perforaciones, etc., debe ser realizado antes de la colocación del revestimiento.
- Se colocarán sobre superficies revocadas y peinadas, como adhesivo tipo Thomsit cerámicos polvo de Henkel, se emplearán pastas (en base a materias primas cementicias) aplicadas con llana dentada a razón de 2,5 a 3 Kg/m². Repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. La superficie se deberá cubrir uniformemente formando una capa mínimo de 1 mm de espesor. Se deberá colocar una plancha de internit superboard (base cerámica) 6mm con la cara rugosa a la vista para recibir palmeta de cerámico.
- No se aceptará la aplicación de mezcla por punto por problemas de permeabilidad y acumulación de materias extrañas.
- Los cerámicos deberán presionarse sobre la mezcla fresca asegurando un buen contacto, manteniendo la alineación y el espacio entre las palmetas, debiendo quedar perfectamente aplomados y alineados tanto horizontal como verticalmente. Se deberá golpear cada pieza para obtener el máximo contacto con el adhesivo. El área de contacto promedio no debe ser menor al 95 % de la superficie de cada cerámico. Para comprobarlo, la ITO deberá remover al menos 3 palmetas al azar por recinto y comprobar su correcta colocación.
- La colocación de la cerámica se terminará colocando un fraguado en base a cemento blanco y tierra de color en función del diseño del cerámico. Todas las juntas deben quedar rellenas en una profundidad mínima de 2/3 del espesor del cerámico. La junta terminada debe quedar de ancho uniforme y sin poros.



Por último, sobre el fragüe deberá aplicarse un hidrorepelente. Conservado 5 de Sika, en dos manos.

En todos los cantos verticales y horizontales de los cerámicos se colocará esquineros plásticos de protección para cerámicos Cod. 20100525 de D.V.P.

En: muros de cocina general, cocina de leche, cocina de sala cuna, vestidores, baño manipuladoras.

F.8 Revestimiento de piso Cerámico M2

Cerámica 36x36 cm antideslizante color blanco, marca Cordillera modelo Llaima blanco o de igual o superior calidad técnica. Serán pegadas con Binda al agua o similar. Las juntas fraguadas y remates de bordes biselados a 45°. Se colocarán sobre superficies revocadas y peinadas, como adhesivo se emplearán pastas aplicadas con espátula a razón de 2.5 Kg/m² repartidas entre las superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. No se aceptarán bolsones de aire, ni palmetas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección. Se deberán considerar cerámicos detrás de todos los muebles. Además, se deberá considerar cubrejuntas de goma en todos los encuentro pisos de diferentes materialidades, estos deben ser atornillados para asegurar firmeza.

En: pisos de cocina general, cocina de leche, cocina de sala cuna, vestidores, baño manipuladoras, pasillo de sector cocinas, bodega de alimentos, bodega general.

F.9 Revestimiento de piso tablonos vinílicos M2

Se utilizará piso Vinílico tipo Nox-Primetile 3mm de espesor con capa de uso de 0,3mm. Este Vinílico deberá ser en tablonos de 18,4 x 95 cm. y su redimiendo por caja es 3,32 m². Se deberá instalar sobre un radier afinado a grano perdido sin imperfecciones y nivelado perfectamente, considerando la impermeabilización de radier para asegurar la correcta adhesión del pavimento con éste.

Colores a definir por ITO JUNJI

La forma de colocación y su pegado son de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Además, se deberá considerar cubrejuntas de goma en todos los encuentro pisos de diferentes materialidades, estos deben ser atornillados para asegurar firmeza.

En: sala de informática.

G. REVESTIMIENTO EXTERIOR

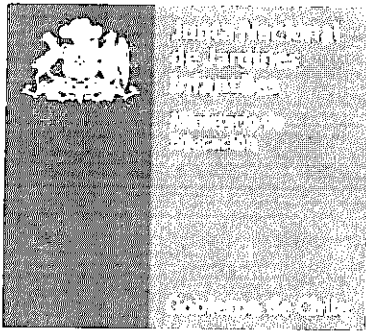
G.1 Tyvek tabiquería M2

Se deberá colocar una barrera de humedad tipo Tyvek o Typar traslapado mínimo 10 cm sobre el OSB en la cara exterior de los paramentos verticales de la construcción cubriendo toda la superficie exterior.

En: los muros de las ampliaciones y muros de las salas de actividades donde se agrandan las ventanas.

G.2 Siding fibrocemento M2

Será revestida con piezas de Siding fibrocemento imitación madera de 6 mm. (Similar al existente) tinglado dispuestos en forma horizontal sobre un encamisado de OSB de 9.5 mm, el aislante según norma y membrana hidrófuga. El color (similar al existente), este se colocará de acuerdo a norma del fabricante sobre estructura de tabiques de



madera. Las piezas de siding se deberán colocar de tal forma de asegurar una línea perfecta de acabado, tanto en sentido horizontal como en sentido inclinado. Se deberá considerar pieza metálica de remate de esquinas y encuentro con otros materiales a modo de remate.

En: los muros de las ampliaciones.

G.3 Plancha de Fibrocemento 8mm M2

Se consulta el suministro e instalación de plancha de fibrocemento de 8 mm del tipo permanit de calidad similar o superior, para el revestimiento exterior que se instalará sobre las placas de OSB, donde es necesario la instalación para una buena ejecución de las instalaciones de ventanas en las salas de actividades donde estas se agrandan.

En: Encima de las planchas de OSB en la zona donde se interviene para la ampliación de las ventanas en las salas de actividades.

G.4 Pintura de fibrocemento M2

En todos los muros exteriores de tinglado de fibrocemento consultan como terminación la aplicación de un recubrimiento en base a pinturas para fibrocemento Water Proof de Sipa o superior calidad técnica. Color similar a lo existente

En: los muros de las ampliaciones y muros a intervenir por la ampliación de las ventanas en las salas de actividades.

G.5 Pintura exterior M2

Se deberá contemplar esmalte sintético. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En: todos los muros de albañilería donde se intervienen donde se agrandan las ventanas en las salas de actividades.

H. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

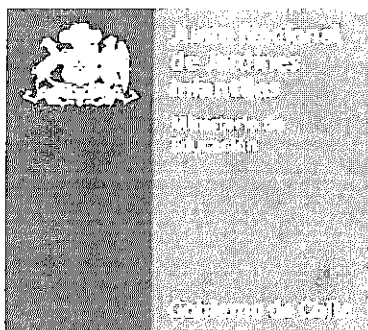
H.1 Cerchas de acero galvanizado M2

Se consulta la construcción de cerchas metálicas y elementos complementarios según lo indicado en planos y detalles respectivos. Todos los elementos metálicos serán en perfiles de acero galvanizado tipo Metalcon, Formac o similar. Sobre los pilares metálicos y vigas, se apoyaran las cerchas conformadas con perfiles. Sobre las cerchas se apoyaran costaneras. En la colocación se deberá considerar preferentemente la nivelación y aplomadura de las piezas. Todos ellos se ejecutaran, anclaran y montaran según instrucciones del fabricante y normas vigentes.

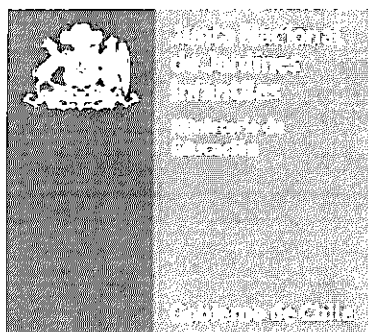
En: las ampliaciones de la sala de informática, remodelación de las cocinas y bodega general y donde sea necesario.

H.2 Encamisado de cubierta M2

Se ejecutarán en placas aglomeradas tipo **OSB de 12.5 mm** de espesor, fijadas a encintado de acero galvanizado, dejando juntas de dilatación de 3 a 5 mm



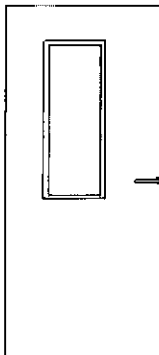
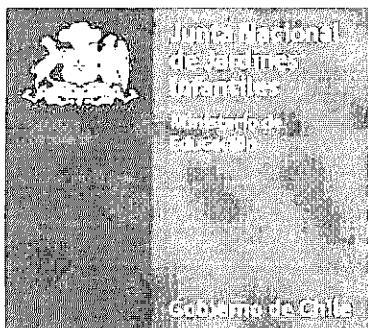
- H.9 Tapacanes y taparegla M2**
Se consulta madera nativa o Pino IPV de 11/2 x 8" clavada a estructura generada por la proyección de los aleros.
En: en los sectores a remodelar.
- H.10 Ventilación de cubierta UN**
Se consulta la utilización de la Rejilla de Ventilación debajo de los aleros con **rejillas metálicas de 20x20**, para permitir obtener un flujo de aire constante y homogéneo que permitirá el mejor rendimiento del Sistema de Ventilación de la techumbre.
Este consiste en el ingreso de aire por los aleros y la salida de este aire por la cumbre ventilada, incluyendo celosías en algunos casos. Un adecuado sistema de ventilación, además de proteger la integridad de la vivienda y la vida útil de las tejas, contribuye positivamente con la ostensible disminución de la temperatura de la techumbre y la extracción de la humedad, proveniente del interior de la construcción.
Se deben contemplar 12 ventilaciones que deben ser repartidos de acuerdo a las indicaciones del ITO.
- H.11 Canales de PVC ML**
Iguales a las existentes en la edificación, incorporar canales en acero galvanizado de espesor 0.5MM, de secciones indicadas, pendiente del 1.5 % en dirección hacia las bajadas, sujeta con abrazaderas de pletinas galvanizadas en caliente de 3x25, distanciadas a no más de 1.5m, fijadas al tapacán mediante tres tornillos como mínimo, ubicando los ganchos cada 50 cms. Se solicita aplicar dos manos de anticorrosivo en diferente color.
- 
- En caso de existir discordancia con los elementos existentes en la edificación, prevalece mantener la materialidad y línea arquitectónica existente.
También dentro de este ítem se contempla la reparación y limpieza de las canales que se encuentren en mal estado, con filtraciones o problemas de fijación.
En: en los sectores a remodelar.
- H.12 Bajadas de PVC ML**
Se consulta el suministro e instalación de 2 Bajadas de PVC D: 100mm mínimo, desarrollo según planos. Abrazaderas compuestas de Fe PL 260 x 30 x2 galvanizadas, colocadas a distancia no mayor de 1.00 m, espesor 0.5 mm. (Color a definir por el arquitecto)
En: en los sectores a remodelar.



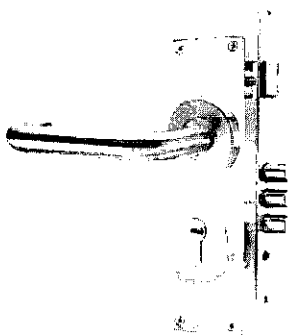
- H.13 Evacuación de aguas lluvia UN**
- Las aguas provenientes de la techumbre serán conducidas a pozos absorbentes, el cual consiste en una excavación de 50x50x80 de profundidad, relleno con bolones y material granular limpio, en la parte superior se considera rejilla metálica con pletina de 32x3 mm inserta en una base de hormigón.
- En: en los sectores a remodelar.**

I. PUERTAS

- I.1 Puertas de placarol UN**
- Puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.
- Además se debe contemplar refuerzo en alma de puerta donde irá instalada tanto cerradura y seguros de altura según corresponda. Se debe considerar una celosía de madera en la parte inferior de la puerta como ventilación pasiva.
- En: las puertas que se indican en el plano de arquitectura.**
- I.2 Puertas con mirilla UN**
- Puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.
- Se debe contemplar refuerzo en alma de puerta donde irá instalada tanto cerradura como los cerrojos según corresponda. Las dimensión del vidrio serán 0.90x0.35m o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se debe considerar la instalación una celosía de madera en la parte inferior de la puerta como ventilación pasiva.
- En: las puertas que se indican en el plano de arquitectura.**



- I.3 Puertas de Seguridad UN**
Se consulta la instalación de puertas metálicas Tipo Sinfonía de calidad igual o superior, medidas de 0,90x2,00 mts con 3 bisagras. En el sector de la manilla se deberá reforzar para evita poca firmeza de estas, además, considerar el retiro, suministro e instalación de marco metálico.
En: las puertas que se indican en el plano de arquitectura.
- I.4 Reinstalación de Puerta Metálica UN**
Se consulta el retiro y reinstalación de instalación de puerta metálica existente en cocina, se deberán considerar todos los accesorios necesarios para una buena instalación, considerar además su marco metálico.
- I.4 Oleo brillante M2**
Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.
Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.
En: en las puertas nuevas a instalar y puerta metálica.
- J. CERRAJERIA**
- J.1 Cerradura embutida Traffic (oficina) UN**
Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.
En: todas las puertas nuevas a instalar.

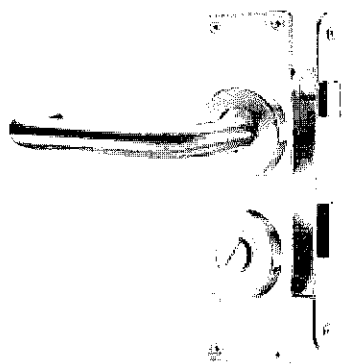


J.2 Cerradura embutida traffic (Baño – dormitorio)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Baño – dormitorio B40 de calidad similar o superior, pestillo de seguridad interior con roseta, ranura de emergencia exterior para liberar seguro con roseta, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En: puertas de vestidor y puerta de baño manipuladora.

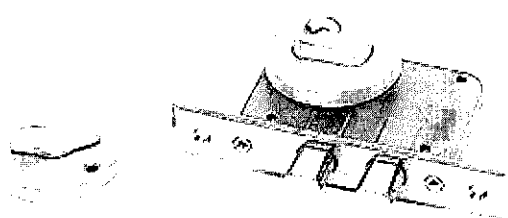


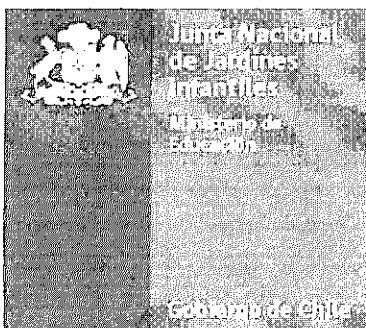
J.3 Seguro de puerta cilindro exterior y roseta interior

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT. **Color Acero inoxidable satinado.**

En: puertas de escape, puerta de acceso a la zona de cocinas y sala de informática.





K. QUINCALLERIA

K.1 Bisagras

UN

Se consulta el suministro e instalación de bisagras con rodamiento, por puerta se instalarán 3 bisagras por hoja de acero inoxidable de 3 1/2" x 3 1/2".

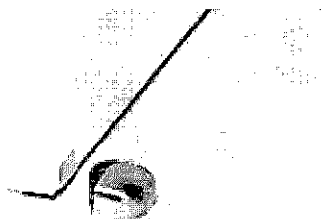
En: todas las puertas a instalar.

K.2 Topes Magnéticos

UN

Se consulta tope de puerta magnético para todas las puertas del recinto. En casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

En: todas las puertas que nuevas

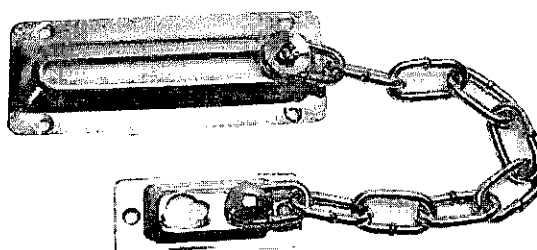


K.3 Suministro e instalación de cadena de seguridad

UN

Se consulta el suministro e instalación de sistema de sujeción tipo Cadena de Seguridad Modelo 99 similar o superior, de hierro color bronceado. De dimensiones mínimas de 9 cms de largo y 3.7 cms de ancho. Será ubicado a una altura de h: 1.40 mts del NPT según indicaciones del ITO. Cualquier modificación o pieza adicional que se necesite para su correcta colocación y funcionamiento, el contratista la deberá considerar.

En: todas las puertas de escape de las salas de actividades.



L. MOLDURAS

L.1 Sobremarcos

ML

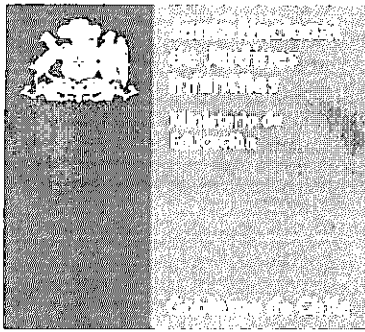
De Pino Finger seco de primera calidad.

En: puertas y ventanas a instalar

L.2 Guardapolvo

ML

De madera Pino finger seco de primera calidad, perfectamente cepillados.



Las piezas se impregnarán con aceite de impregnación Stierling y se pintarán con una mano en todas sus caras, antes de colocar.

Fijados con tornillos cada 40 cm. máximo.

En caso de muros de albañilería u hormigón se usarán tornillos de 2 1/2" con tarugos de plástico.

Deben cubrirse también los espesores de muros.

Dimensiones = 14 x 70 MM.

En: recintos nuevos y sectores a intervenir.

L.3 Cornisas

De poliestireno expandido de alta densidad, de 40x45mm.

Consulta todas las molduras de remate y elementos especiales en cielos, señalados en planos y aquellos que la I.T.O. indique su colocación en obra para la perfecta terminación de encuentros y remates de superficies tanto interiores como exteriores.

En: recintos nuevos y sectores a intervenir.

L.4 Esquineros DVP

ML

Se consulta el suministro e instalación de esquineros de plástico en los cantos verticales y horizontales de los cerámicos, encuentro de marco de puerta con cerámico y marco de ventanas con cerámico, cantos cóncavos y convexos.

En: donde se instale cerámico

L.5 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas.

Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En: molduras

M. VENTANAS

M.1 Suministro, confección e instalación de ventana de aluminio

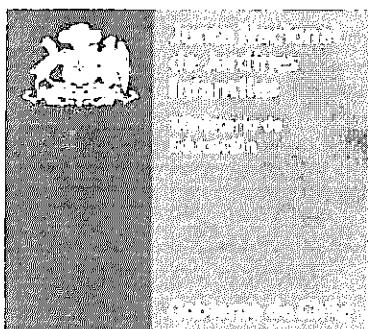
M2

Se consulta el retiro, agrandar y reposición de ventanas con marcos de aluminio de acuerdo a plano de arquitectura, modelo AL 25, en calidad Alumco, Indalum o Madeco de calidad similar o superior. Si por el tamaño de los paños se requieren refuerzos tubulares, éstos serán R-06 como mínimo.

Se deberá considerar en los ítems los marcos de ventanas.

No se aceptarán abolladuras o maltratos de ninguna especie en los elementos que conforman la ventana.

La totalidad de los junquillos a usar en las distintas soluciones deben ser a presión. No se aceptarán fijaciones de tornillos a la vista. Los junquillos a su vez deben permitir el montaje de los cristales con burletes de plástico. Los portavidrios de paños fijos se ejecutarán con perfiles rectos con junquillos a presión.



Las ventanas deberán considerar sello de estanqueidad, en las uniones esquinas de los marcos, ejecutados de fábrica o en obra, previo al montaje. Se ejecutarán con silicona por la cara exterior del marco. Se ejecutarán las pruebas de agua que sean necesarias, las que serán recibidas por la I.T.O. La silicona a usar en sellos será Dow Coming, con fungicida, cuyo uso será obligatorio. Las felpas de sello serán Film Screen, y los burletes serán EPDM (Santopren). Las dimensiones se realizara de acuerdo a plano de arquitectura y se mantendrá el modelo existente, se deberá realizar todos los refuerzos y ajustes necesarios para mantener el plomo del muro y las ventanas considerando que la albañilería y tabiques son antiguos.

En: donde se indique los planos de arquitectura.

M.2

Ventana de Guillotina

M2

Se consulta en aluminio anonizado, podrán ser de la línea Alumco o Indalum, u otra de igual o superior calidad, de guillotina con contrapeso.

El sistema deberá tener resuelto todos los elementos de fijación y unión, como asimismo deberá contar con todos los accesorios para colocación de vidrios, rellenos, y elementos de sello. Los vidrios se instalarán según muestra aprobada y espesores de acuerdo a Norma.

El I.T.O. y/o arquitecto, podrán exigir cambio de partes o de la totalidad del sistema empleado si no es coincidente o similar con la perfilaría existente, si no cumple con las exigencias señaladas. En todo caso, el tipo de perfiles usados y especificados, son meramente informativos para determinar su calidad, espesor y ductibilidad para satisfacer exigencias de armado de los distintos elementos, en ningún caso lo indica como marca exclusiva, por lo tanto podrá usarse el perfil indicado u otro similar de peso y calidad que produzca los mismos resultados, después de contar con muestra aprobada, dentro de las alternativas referidas.

Las dimensiones de las ventanas deberán rectificarse en obra, siendo responsabilidad del Contratista el dimensionamiento final.

En: donde se indique los planos de arquitectura.

M.3

Protecciones Metálicas

M2

Se proyectan protecciones para todas las ventanas exteriores. En base a barrotes de fierro macizo 12x12 mm, cada 10 cm. Máxima de separación vertical, rodeados por un marco de Angulo 25x25x3mm. Dicho marco sobrepasara al menos 5 cm. Por cada borde de la ventana. Se instalaran protecciones a todas las ventanas exteriores.

La ITO definirá si las protecciones se instalaran por el interior o por el exterior de las ventanas.

Se fijaran al muro con pernos pasados, pinchados con soldadura y con pletina de unión de 5 mm mínimo.

En: todas las ventanas nuevas a intervenir.

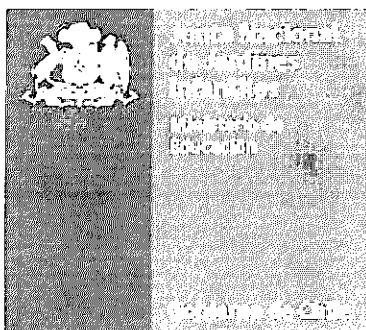
M.4

Malla Mosquitera

M2

Se deberá colocar malla mosquitera de aluminio, con marco de aluminio en la cara exterior de la ventana cubriendo toda la superficie. Su sujeción deberá ser por la utilización y apriete de dobles perfiles remachados. No se deberá fijar la malla con silicona u otro tipo de pegamento.

En: Todo el sector de las cocinas y baño manipuladora y lo que indique el plano de arquitectura.



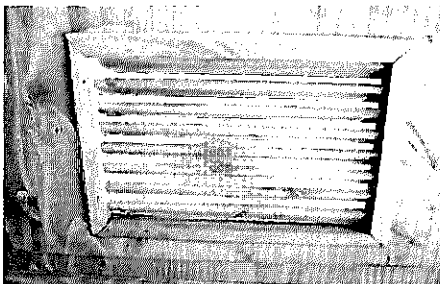
N. VENTILACION

N.1 Ventilación en Puerta

UN

Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.

En: todas las puertas que indican los planos de arquitectura



N.2 Ventilación en cielo de tiro forzado 280 m3/hr

UN

Extractor de aire 280 m3/hr AIROLITE de igual o superior calidad técnica, con salida al exterior con ducto de acero galvanizado 0.50mm y sus respectivos elementos para que no existan filtraciones.

En: de acuerdo a planos de arquitectura.

N.3 Ventilación pasiva al entretecho al cielo con celosía

UN

Contempla celosía de 20x20 cm en PVC en cielo, sobre ella se considera tubo de PVC D: 110mm que sobrepase lana mineral y ventile hacia el entretecho.

En: de acuerdo a planos de arquitectura.

O. ILUMINACION

O.1 Equipo hermético 2x36 halux

UN

Se consulta el suministro e instalación de nuevos equipos alta eficiencia de acero esmaltado diseñada para montaje sobrepuesto con difusor transparente desmontable de 2x36W Halux de calidad similar o superior.

En: Bodega de Alimentos, Cocina de sala cuna, Vestidor, Baño personal de servicio, cocina de leche, cocina general, pasillo sector cocina, bodega general.

O.2 Equipo de alta eficiencia 2x36 halux

UN

Se consulta el suministro e instalación de nuevos equipos de alta eficiencia 2x36W con difusor de celosías, con protección acrílica transparente, diseñada para montaje sobrepuesto, sistema óptico de parábola completa, fabricado en aluminio anodizado espejular de alta pureza, cuerpo fabricado en acero laminado en frío esmaltado en Epoxi-poliéster blanco, ballast compensado la ubicación entregada en plano de planta.

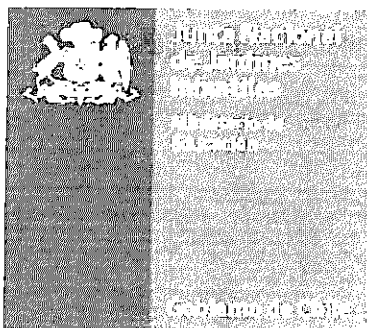
En: Sala de Informática.

P. ARTEFACTOS

P.1 Reinstalación de artefactos existentes

GL

Se consulta el retiro de todos los artefactos que se encuentran en el área de las cocinas y deberán ser instalados nuevamente en la distribución de acuerdo al plano de arquitectura esto incluye lavamanos, lavafondos, lavaplatos, campanas eléctrica, campana



de cocina general, mesones de acero inoxidable. Además, se deberán realizar conexiones de agua potable, alcantarillado y gas respectivas.

En: de acuerdo a planos de arquitectura.

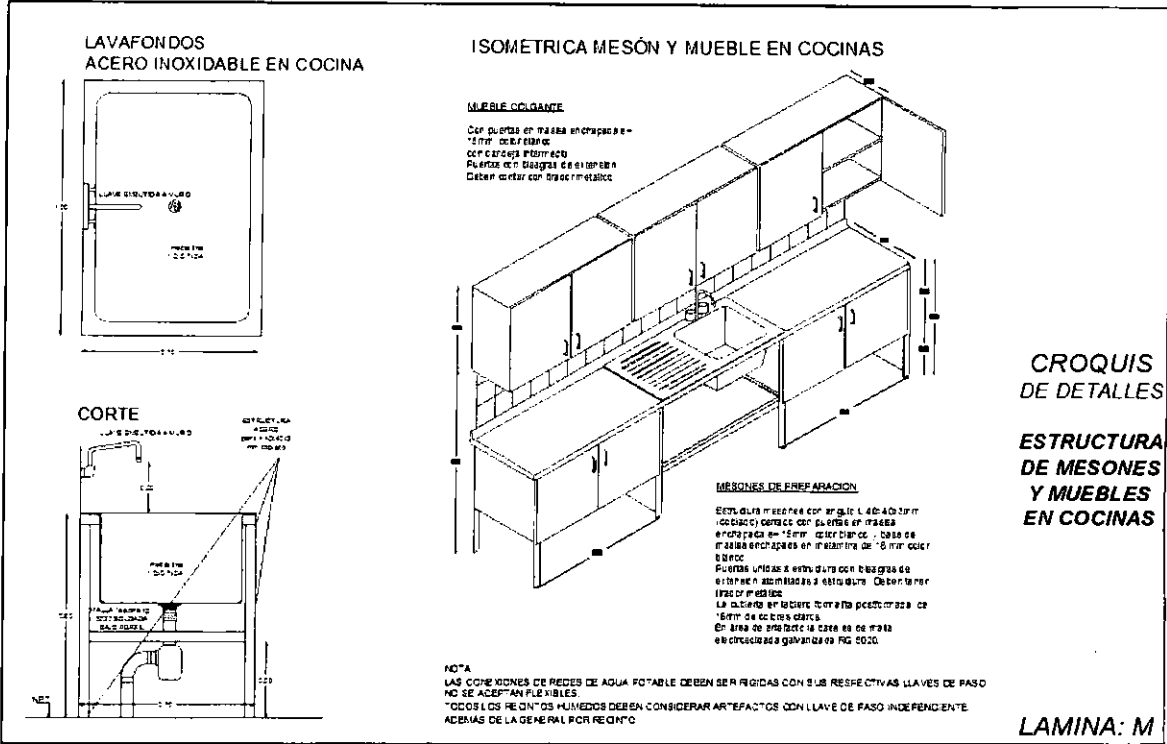
P.2

Lavafondo

UN

Lavafondo Tipo INOXSUR modelo AISI-304. Será de acero inoxidable de 0,80m (largo) x 0,70m (ancho) x 0,85m (altura), con 1 taza y sin secador, las medidas de la taza son: 0,6x0,5x0,3 m. La grifería a emplearse será con llave de agua fría y de agua caliente de Fanaloza o superior calidad técnica. El sifón será Tipo Kovan de cobre para lavapiatos. Será montada sobre un atril metálico según croquis JUNJI cuidando no dejar cantos vivos. Según detalle croquis Lamina M (lado derecho lamina).

En: 2 lavafondos de acuerdo a planos de arquitectura.



P.3

Wc Adulto

UN

Se consulta el retiro, suministro y reposición del artefacto Wc será modelo Verona Premium de Fanaloza de calidad similar o superior blancos, 6 lts. De agua por descarga, fittings completos metálica de primera calidad y tapa asiento Caprice blanco, o técnicamente superior. Con conexión a la red de agua a través de flexible con llave angular

En: baño manipuladora

P.4

Receptáculo de ducha

UN

Se consulta receptáculo de ducha 0,70x0,70 m; Acrílico reforzado blanco. Incluye grifería de ducha, barra y cortina.

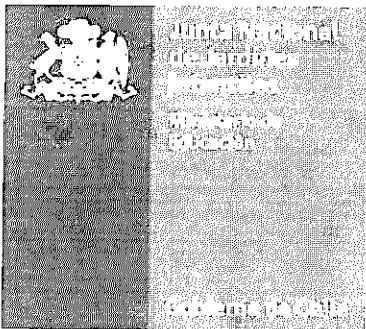
En: baño manipuladora

P.5

Lavamanos

UN

Se consulta el suministro e instalación de un lavamanos modelo Valencia blanco con pedestal de Fanaloza o técnicamente superior, adosar al muro mediante bastidor y uñeta,



con sifón 1 1/4" 20 cm. cromado Bonomi, se deberá cuidar que el sifón no quede cazado en pedestal para lograr una buena manipulación de este para mantención. La grifería a emplearse deberá ser monomando tipo fanaloza modelo Jazz o de similar calidad y características.

En: baño manipuladora

Q. EQUIPAMIENTO

Q.1 Punto de Red y enchufe

UN

Se consulta la canalización de 4 puntos de red de conexión a internet para la sala de informática, además de la instalación eléctrica de 5 enchufes dobles para la conexión de cada uno de los equipos como se indican en el croquis y la instalación de una futura pantalla interactiva.

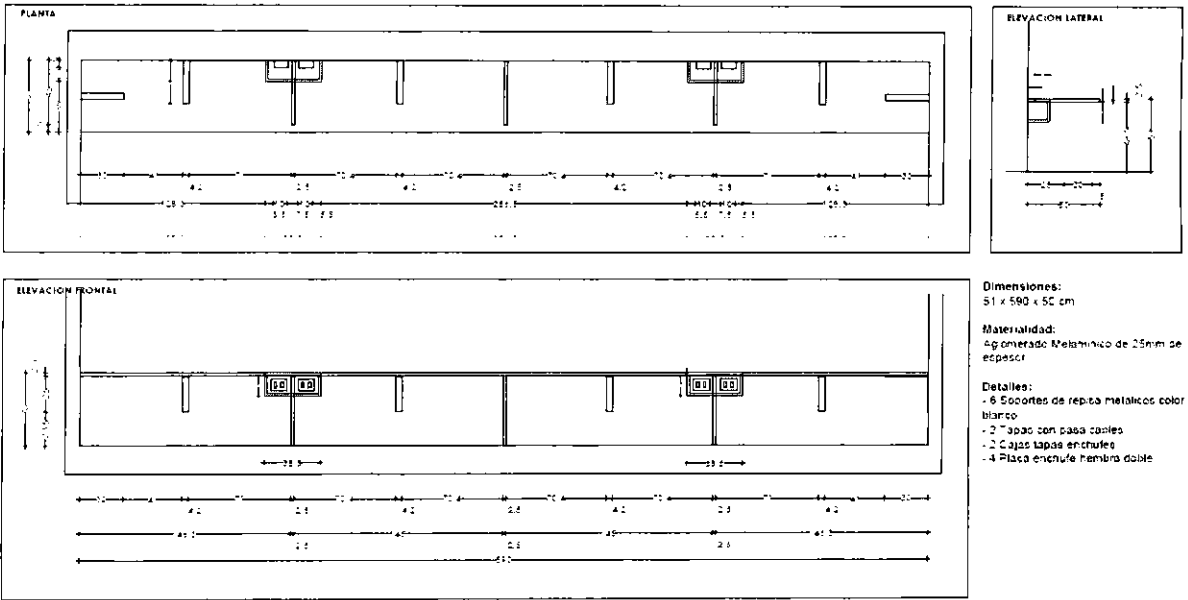
En: sala de informática de acuerdo a plano de arquitectura.

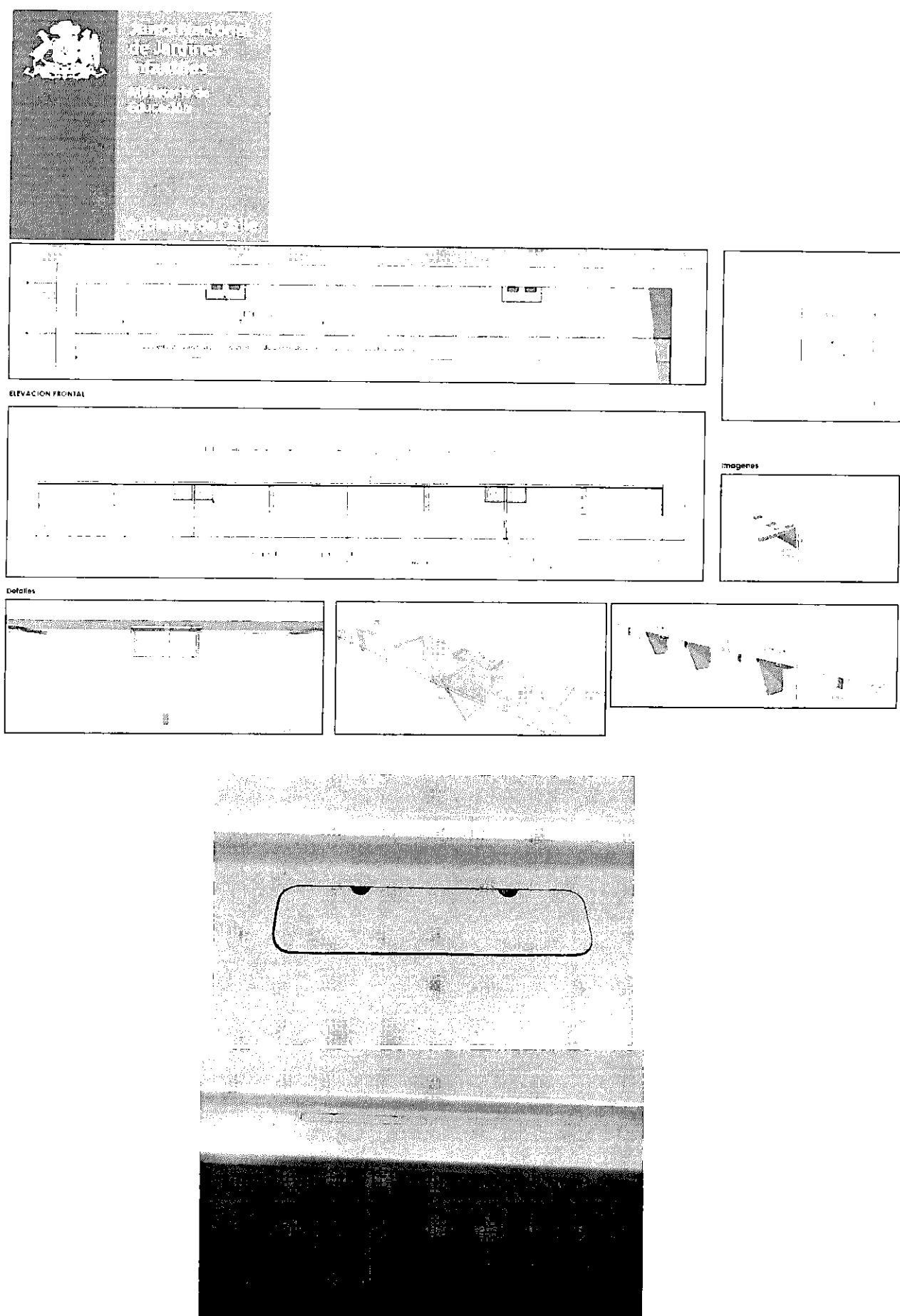
Q.2 Mesón Informática

ML

Se consulta el suministro, confección e instalación de mesón para sala de informática, esta será aglomerada melamina con cubierta postformada de color a definir por I.T.O, con faldón de 70mm, respaldo de 50mm y largo lo indicado en planimetría, además se debe considerar una los soportes indicados en detalle y terminación con esquineros de PVC.

En: sala de informática de acuerdo a plano de arquitectura.





Q.3

Espejos

UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 60 cm de alto por 50 cm de ancho.

En: lavamanos de baño manipuladora

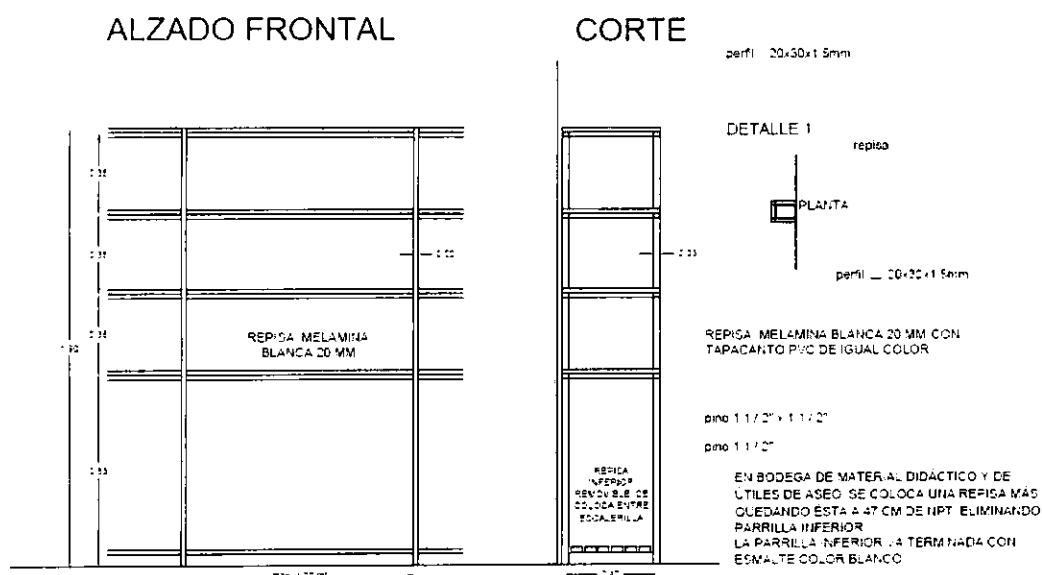
Q.4

Estantería

ML

Se consulta la confección e instalación de estantes que serán en perfiles metálicos 30x30x2mm y ángulo 20x30x2mm. y cubierta melanina blanca 20mm con tapacanto de PVC de igual color, los tornillos se deberán tapar con tapa plástica. La altura será de piso a cielo. Según detalles y medidas de plano de arquitectura.

En: bodega general y bodega de alimentos



R.

EXTERIOR

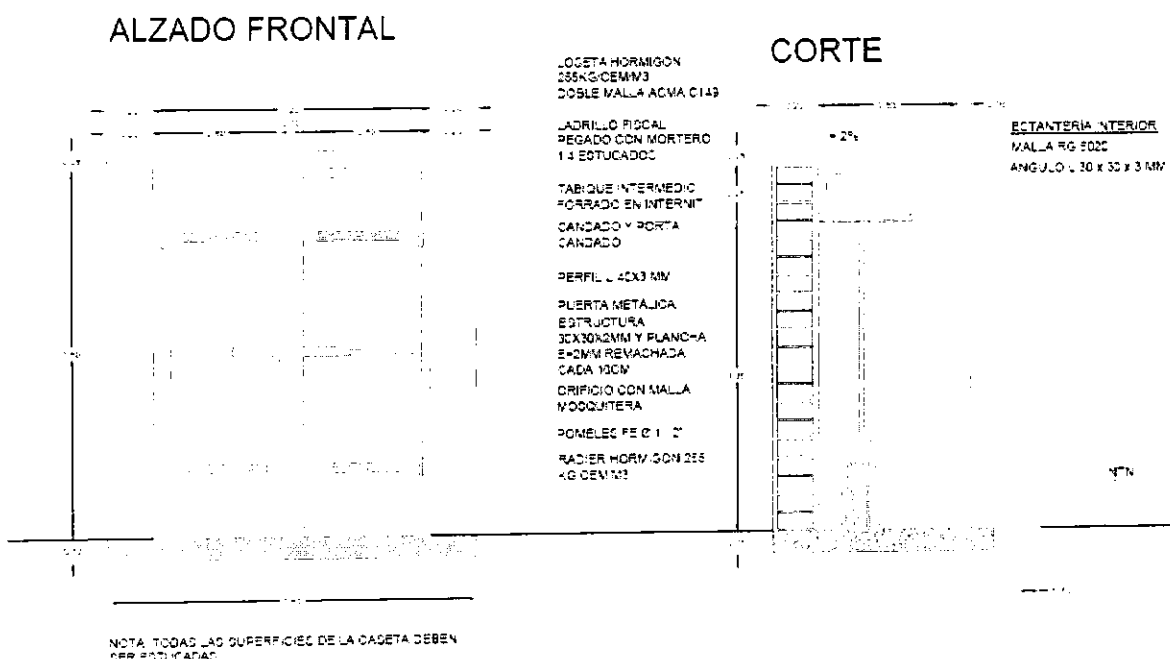
UN

R.1

Confección de Nichos de Aseo

Se consulta la modificación del nicho existente incluyendo repisas de acuerdo a lo indicado en el croquis adjunto.

En: patio de servicio 2 nichos.



- A TODA ESTRUCTURA VETICAL SE LE APLICARAN 2 MANOS DE ANTI-CORROSIVO Y MANOS DE ESMALTE INTERIORES NECESARIAS PARA TERMINACIÓN UNIFORME
- CADA COMPARTIMIENTO GUARDA UTILES DE ACERO LINO DE USO CONCESIONARIO, OTRO DE USO JARDIN INFANTIL.

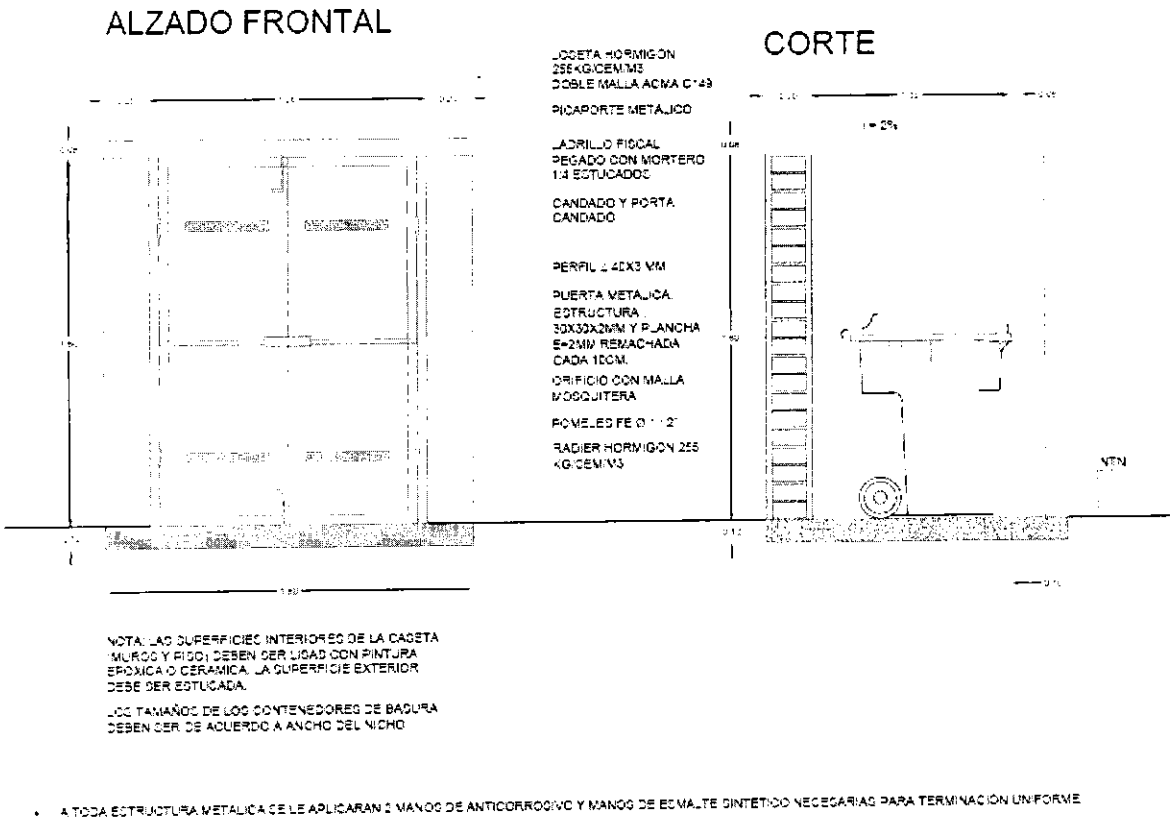


R.2 Confección de Nicho de Basura

GL

Se consulta la confeccion de muros de albañilería en ladrillo tipo rejilla de 29x14x7.1 cm., que cumpla con Norma Ch. 169 of. 2001 con loseta de hormigón en la parte superior, radier de hormigón y puerta metálica. Su ejecución se hará de acuerdo a lo indicado en Croquis de detalles lámina. Para la caseta de proveer 2 candados grande para intemperie.

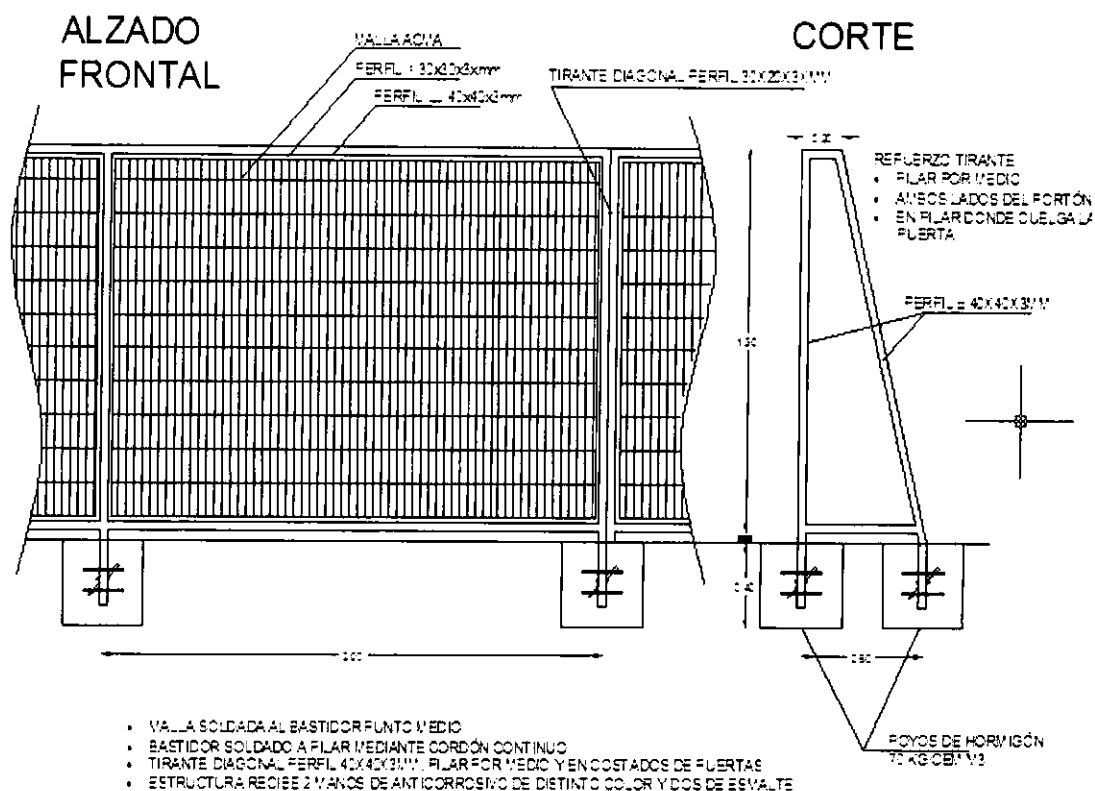
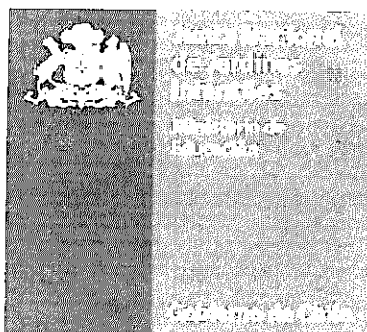
En: de acuerdo a plano de arquitectura.



R.3 Retiro y reposición de cierre metálico

ML

Se consulta el retiro, suinistro y reposición de cerco metálico altura 2.00 mts. de malla acma de acuerdo a lo indicado en plano de arquitectura, se deberá reinstalar portón existente.



- VALLA SOLDADA AL BASTIDOR PUNTO A MEDIO
- BASTIDOR SOLDADO A FLAR MEDIANTE CORDÓN CONTINUO
- TIRANTE DIAGONAL FERIL 42X4300MM. FLAR POR MEDIO Y EN COSTADOS DE FUERTAS
- ESTRUCTURA RECIBE 2 MANOS DE ANTICORROSIVO DE DISTINTO COLOR Y DOS DE ESALTE

REFUERZO TIRANTE

- FILAR POR MEDIO
- ALINEADOS DEL FORTÓN
- EN FILAR DONDE CUELGA LA FIERTA

REF. = 42X42X3/4"

FOYOS DE HORMIGÓN
72 KG/CM² V2

R.4 Eliminar Árbol Existente

GL

Se consulta el retiro y desraizar árbol existente que se indica en plano de arquitectura.

R.5 Instalación de Pandereta

ML

Se consulta el retiro de cerco de malla y ser remplazada por cierres laterales de hormigón micro vibrado de 2 m. de altura de acuerdo a lo indicado en plano de arquitectura. Además, se deberá conservar portón existente, dejando todos los refuerzos necesarios.

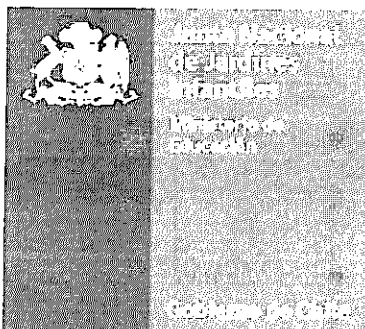
R.6 Radier Exterior Patio de Servicio

M3

Sobre la capa de tierra compactada de espesor 30 cm que debe estar libre de minerales y tierra vegetal, se consulta una capa de ripio de 0.20 m de altura debidamente compactado. Sobre una cama de arena de 5 cm. se colocará lámina de polietileno grueso, de espesor mínimo 0,20 mm con traslapos mínimos de 30 cm., cubriendo perfectamente todas las superficies, sin roturas ni imperfecciones, retornando 15 cm. en los bordes. Sobre el polietileno se hará el radier de hormigón. Además se deberá considerar polietileno en forma de envoltura bajo todas las fundaciones, estas deberán rodear completamente la fundación y se deberá traslapar con el polietileno de los radieres.

Hormigón grado H-25 ($R_{28} = 250 \text{ Kg. /cm}^2$) NCH 170. Altura: 20 cm.

El hormigón podrá ser premezclado o se preparará en betonera, dosificado en volumen. Incluir polietileno.



- R.7 Aceras de Conexión M2**
- Consistirán en losas de 0.07 mt de espesor convenientemente compactada con placa vibradora. El material será estabilizado granular CBR>60%.
- La dosificación del hormigón será de 340 Kg./cem./m3. La resistencia cúbica a los 28 días será de 300 Kg. /m2 a la compresión. El tamaño máximo del árido será 1" (2,54 cm.)
- La acera deberá dividirse en pastelones de modo que su mayor dimensión sea 1.2 mts. La junta entre dos pastelones consistirá en una ranura de profundidad 3 cm. Y ancho 7 mm.
- La terminación de la superficie de la acera se hará con platacho metálico, la terminación de los bordes de las juntas y de los costados de las aceras se hará mediante un rodón metálico con un pequeño radio de curvatura, a fin de redondear dichos bordes.
- En: de acuerdo a plano de arquitectura**

S. INSTALACIONES

- S.1 Agua potable GL**

Se ejecutaran todas las obras de acuerdo al plano definitivo del proyecto a desarrollar por el contratista contemplando las instalaciones del establecimiento completo, ajustándose a toda la normativa vigente incluyendo las normas de Aguas Araucanía, se consulta red de alimentación de agua fría a todos los artefactos contemplados en el proyecto. El tendido de redes se instalara en muros o rellenos de pisos, debiendo consultarse todas las adecuaciones funcionales y constructivas para el perfecto funcionamiento de las instalaciones. En este ítem se deben considerar todos los trabajos necesarios para ejecutar según normativa todas las obras consultadas, estén detalladas en las presentes o no, debiendo considerar todos los trabajos previsibles (reparación de pisos, muros, reposición de revestimiento, etc).

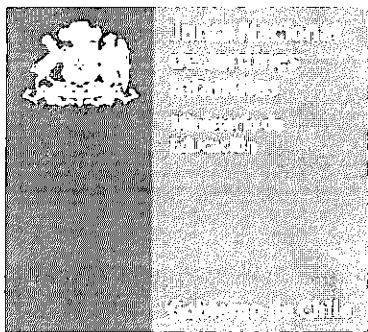
Además, se realizará una completa revisión a todo el sistema, resolviendo el problema de presión que tiene en el sector, realizando los trabajos necesarios para dar buen funcionamiento al establecimiento completo.

Las redes se ejecutaran en cañería de cobre y fitting de bronce. Las redes de agua caliente, cuyo trazado sea por exteriores, deberán ir protegidas térmicamente, para evitar pérdidas de calor. El proyecto debe incluir las instalaciones existentes en exteriores del jardín, como áreas verdes.

Los detalles del proyecto se indicaran en el proyecto definitivo de la especialidad y en las especificaciones correspondientes, elaborado por el Sr. Contratista, todas las instalaciones se entregaran en perfecto estado de funcionamiento.

Se entiende que una vez estudiadas estas especificaciones, en conocimiento del terreno y de los reglamentos, el Contratista estará en condiciones de interpretar en conjunto y en detalle las instalaciones por ejecutar, de tal modo que estará obligado a entregar obras absolutamente completas, funcionando, aprobadas y regularizadas por los servicios correspondiente con sus respectivos planos y certificados del establecimiento completo, sin poder solicitar aumento de obras por este concepto.

El contratista deberá regularizar el establecimiento completo el sistema de agua potable, ya que la sala cuna y jardín infantil cuenta con dos medidores los cuales deberá dejar uno medidor operativo y el otro eliminarlo, de acuerdo a lo que indique los planos definitivos (Cargo del contratista) y la normativa que cuenta Aguas Araucanía.



S.2 Alcantarillado

GL

Se ejecutaran todas las obras de acuerdo al plano definitivo del proyecto a desarrollar por el contratista contemplando las instalaciones del establecimiento completo, ajustándose a toda la normativa vigente incluyendo las normas de aguas Araucanía.

La instalación de los nuevos recintos proyectados se conectará a la red de alcantarillado existente contemplando la instalación de cámaras de registro. En general los desagües se consultan en PVC sanitario y con las gradientes de acuerdo a proyecto específico aprobado por los organismos correspondientes

Deberán consultarse los trabajos de excavaciones, rellenos, colocación de cañerías, confección cámaras, pasadas las pruebas y entrega de las instalaciones. Se deberá contemplar piletas de desagüe para el lavado de piso por cada recinto húmedo.

Además, se deberán realizar las pruebas necesarias para un correcto funcionamiento del sistema completo.

En este ítem se deben considerar todos los trabajos necesarios para ejecutar según normativa todas las obras consultadas, estén detalladas en las presentes o no, debiendo considerar todos los trabajos previsibles (reparación de pisos, muros, etc.)

Los detalles del proyecto en cuanto a diámetro, formas, registros y ventilaciones que emergerán de la cubierta a lo menos 0.50 mts se indicaran en el proyecto de especialidad y en las especificaciones correspondientes, igual que el tamaño y profundidad de las cámaras de inspección que demande el proyecto.

Se entiende que una vez estudiadas estas especificaciones, en conocimiento del terreno y de los reglamentos, el Contratista estará en condiciones de interpretar en conjunto y en detalle las instalaciones por ejecutar, de tal modo que estará obligado a entregar obras absolutamente completas, funcionando, aprobadas y regularizadas por los servicios correspondiente con sus respectivos planos y certificados del establecimiento completo, sin poder solicitar aumento de obras por este concepto.

El contratista deberá regularizar el establecimiento completo el sistema de evacuación de las aguas servidas, ya que la sala cuna y jardín infantil cuenta con dos Uniones domiciliarias (UD), por lo tanto, se deberán realizar todos los trabajos necesarios de acuerdo a lo que indique los planos definitivos (Cargo del contratista) y la normativa que cuenta Aguas Araucanía.

S.3 Gas

GL

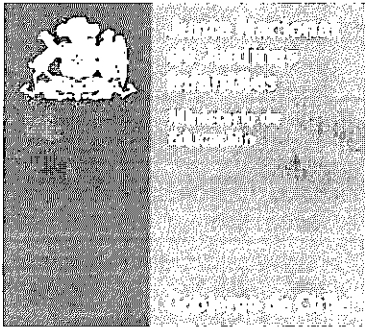
Se considera la regularización de instalaciones de gas, es decir certificados de instalaciones y urbanizaciones de los organismos correspondientes, en especial el certificado SEC (TC6) para obtención de Sellos verde en recintos de cocinas. Además, en el caso de tener el sello verde vencido.

S.4 Electricidad

GL

En el proyecto definitivo se deberán consultar todos los refuerzos necesarios dado el nuevo consumo y todo trabajo que sea requerido para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Además, se deberá considerar que el establecimiento cuenta con un problema eléctrico, ya que cuenta con permanentes cortes eléctricos, por lo tanto, con la



construcción de las nuevas instalaciones se deberá regularizar el sistema completo del establecimiento.

Por lo tanto, ejecutaran todas las obras de acuerdo al plano definitivo del proyecto a desarrollar por el contratista, debiendo proveer el proyecto de la totalidad del jardín. Las instalaciones corresponden a todos los trabajos a realizar necesarios para que el establecimiento quede normativo y se obtengan las certificaciones correspondientes y recepción ante la SEC, por parte del contratista.

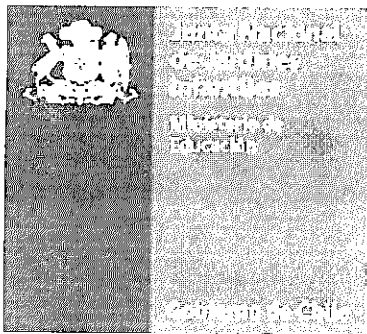
Todas las instalaciones se ejecutaran de acuerdo a las normas de la dirección general de servicios eléctricos, y de acuerdo a planos y a las Normas vigentes de SEC, NCH 4/84, NCH Elec. 2/84, NCH Elec. 10/84.

El contratista deberá elaborar el plano definitivo de las obras efectivamente construidas (As Built) incluyendo la certificación respectiva según la normativa vigente. Se entiende que una vez estudiadas estas especificaciones, en conocimiento del terreno y de los reglamentos, el Contratista estará en condiciones de interpretar en conjunto y en detalle las instalaciones por ejecutar, de tal modo que estará obligado a entregar obras absolutamente completas, funcionando, de primera calidad y aprobadas por los servicios, sin poder solicitar aumento de obras por este concepto.

La ejecución del proyecto será un instalador autorizado registrado por el SEC.

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA**

Temuco, Junio del 2016



ANEXOS

LICITACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE JARDINES INFANTILES “CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”



ANEXO Nº 1

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Comuna: _____ Región: _____

Código BIP: _____

Identificación del oferente:

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

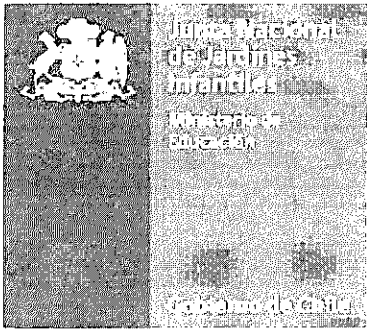
Rut del Representante legal: _____

Nombre y Firma Representante Legal

(o Persona Natural según corresponda)

_____, _____ de _____ de _____

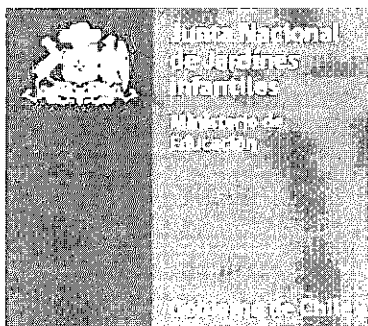
(Ciudad y fecha)



ANEXO Nº 2
“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”
NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS ÚLTIMOS 5 AÑOS
CONTRATISTA (PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN)

Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (Con IVA)	M2 de Proyecto de Diseño	Año del Proyecto

(Ciudad y fecha) _____ de _____ de _____
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO Nº 3
"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"
OFERTA ECONÓMICA

Identificación del proyecto

Nombre: _____

Comuna: _____ Región: _____

Código BIP: _____

Identificación del oferente:

Nombre o razón social: _____

RUT empresa: _____

Nombre representante legal: _____

RUT representante legal: _____

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar el proyecto de **"CONSERVACION JARDIN INFANTIL PIOLIN, ANGOL"**, por el monto que se indica a continuación:

VALOR NETO EJECUCIÓN OBRAS: \$ _____

19% I.V.A.: \$ _____

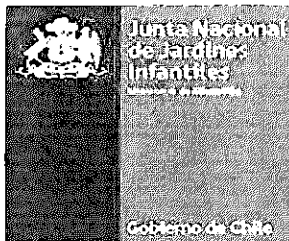
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____

SON (En palabras): _____

El valor a publicar en el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl como oferta económica, será el monto neto de propuesta (sin I.V.A.).

Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

_____ de _____ de _____ (Ciudad y fecha)



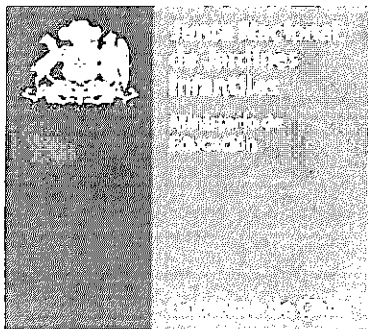
PRESUPUESTO ESTIMATIVO

PROYECTO: "CONSERVACION SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLIN 2016, COMUNA DE ANGOL"

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
A.	GENERALIDADES				
A.1	GASTOS GENERALES				
A.1.1	Gastos Varios			Incluido en Gastos Grales.	
A.1.2	Carta Gantt			Incluido en Gastos Grales.	
A.1.3	Libro de Obra			Incluido en Gastos Grales.	
A.1.4	Proyecto de instalaciones	gl			
A.1.5	Entrega de Terreno			Incluido en Gastos Grales.	
A.2	DERECHOS Y OTROS				
A.2.1	Permisos, derechos y Aportes de servicios	gl			
A.2.2	Calculo Estructural	gl			
A.3	INSTALACIONES DE FAENAS				
A.3.1	Construcciones Provisorias	gl			
A.3.2	Instalaciones Provisorias	gl			
A.3.3	Letrero de Obras	un			
A.3.4	Aseo de la Obra	gl			
	SECTOR AREAS COCINAS				
B	DEMOLICIONES Y EXTRACCION DE ESCOMBROS				
B.1	Demoliciones de Muros existentes	m2			
B.2	Extracción y transporte de Escombros	gl			
C	FUNDACIONES				
C.1	Escarpe y Limpieza	m2			
C.2	Trazados y excavaciones	m3			
C.3	Aditivos hidrófugos	gl			
C.4	Armadura	gl			
C.5	Moldaje	m2			
C.6	Emplantillado	m3			
C.7	Cimientos	m3			
C.8	Sobrecimientos	m3			
D	RELLENOS INTERIORES				
D.1	Ripio Granular	m3			
D.2	Polietileno	m2			
D.3	Radier Interior	m2			
E	ESTRUCTURA RESISTENTE				
E.1	Confección de tabiquería de Acero Galvanizado	m2			
E.2	Lana Mineral Muro 60 mm.	m2			
E.3	OSB 9,5mm	m2			
E.4	Estucos y Morteros	m2			
F	REVESTIMIENTO INTERIOR				
F.1	Fibrocemento tipo internit 6 mm Muro	m2			
F.2	Yeso Cartón (estándar) 15 mm Muro	m2			
F.3	Yeso Cartón (estándar) 10 mm Cielo	m2			
F.4	Yeso Cartón RH 12,5 mm.	m2			
F.5	Esmalte al agua para muro	m2			
F.6	Látex para cielo	m2			
F.7	Revestimiento Muro Cerámico	m2			
F.8	Revestimiento Piso Cerámico	m2			
F.9	Revestimiento de Piso Tablones Vinílicos	m2			

G	REVESTIMIENTO EXTERIOR				
G.1	Tyvek Tabiquería	m2			
G.2	Siding Fibrocemento	m2			
G.3	Fibrocemento tipo internit 8 mm Muro	m2			
G.4	Pintura de Fibrocemento	m2			
G.5	Pintura Exterior	m2			
H	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
H.1	Cerchas de Acero galvanizado	m2			
H.2	Encamisado de cubierta	m2			
H.3	Entramado de cielo	m2			
H.4	Tyvek Cubierta	m2			
H.5	Lana Mineral Cielo 120 mm	m2			
H.6	Zinc Alum Acanalado 0,4 mm	m2			
H.7	Revestimiento de Frontones	m2			
H.8	Revestimiento de aleros	m2			
H.9	Tapacanes y Tapareglas	m2			
H.10	Ventilación de Cubierta	un			
H.11	Canales de PVC	ml			
H.12	Bajadas de PVC	ml			
H.13	Evacuación de Aguas Lluvias	un			
I	PUERTA				
I.1	Puerta de Placarol	un			
I.2	Puerta con Mirilla	un			
I.3	Puertas de Seguridad	un			
I.4	Reinstalación de Puerta Metálica	un			
I.5	Oleo Brillante	m2			
J	CERRAJERIA				
J.1	Cerradura embutida Traffic (Oficina)	un			
J.3	Cerradura embutida Traffic (Baño-Dormitorio)	un			
J.4	Seguro de Puerta Cilindro exterior y roseta interior	un			
K	QUINCALLERIA				
K.1	Bisagras	un			
K.2	Topes Magnéticos	un			
K.3	Suministro e instalación de cadena de seguridad	un			
L	MOLDURAS				
L.1	Sobremarco	ml			
L.2	Guardapolvo	ml			
L.3	Cornisas	ml			
L.4	Esquineros DVP	ml			
L.5	Oleo Brillante	m2			
M	VENTANAS				
M.1	Suministro, confección e instalación de ventanas de alum	m2			
M.2	Ventana de Guillotina	m2			
M.3	Protecciones Metálicas	m2			
M.4	Malla Mosquitera	m2			
N	VENTILACION				
N.1	Ventilación en Puerta	un			
N.2	Ventilación en Cielo de tiro forzado 280 m3/hr	un			
N.3	Ventilación pasiva al entretecho al Cielo con Celosía	un			
O	ILUMINACION				
O.1	Equipo hermético 2x36 Halux	un			
O.2	Equipo de Alta Eficiencia 2x36 halux	un			
P	ARTEFACTOS				
P.1	Reinstalación de artefactos existentes	gl			
P.2	Lavafondo	un			
P.3	Wc Adulto	un			
P.4	Receptáculo de ducha	un			
P.5	Lavamanos	un			

[illegible]



ANEXO 4

“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

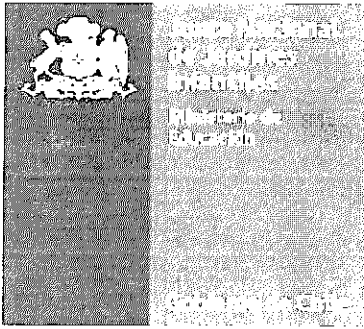
DECLARACION JURADA SIMPLE. PERSONA NATURAL **(SÓLO PARA PARTICIPANTES PERSONA NATURAL)**

El firmante, en su calidad de oferente, _____ (nombre del oferente), cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____, declara bajo juramento que:

1. No es funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;
2. No está unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. No es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
 - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
 - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
 - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 1° de la Ley N° 19.886, esto es, no haber sido condenado (a) por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

Ciudad _____, fecha _____

Firma y Nombre



ANEXO 5

"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

DECLARACION JURADA SIMPLE. PERSONA JURÍDICA

Individualización del representante legal

Nombre _____

Cédula de identidad _____

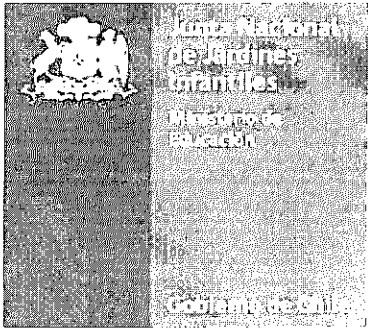
Domicilio _____

En _____ representación de la _____ empresa, (razón
social _____ y rol único tributario
N° _____)

Declaro bajo juramento que la empresa que represento, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4°, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley N° 20.393, que dice relación que:

1. No ha sido condenada por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
2. "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
3. "Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre y firma representante legal

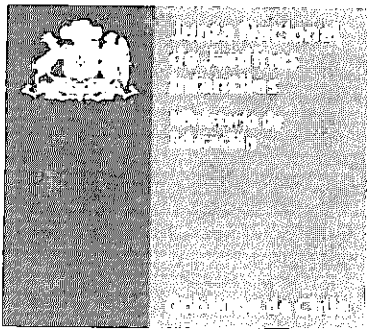


ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	"CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para la contratación de CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

Nombre Representante Legal

Firma

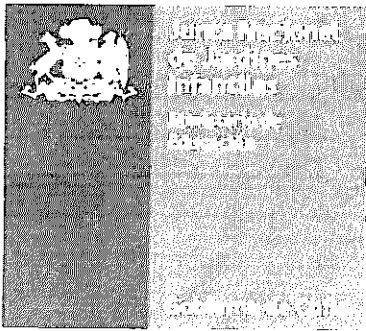


ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
DATOS DEL VALE VISTA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PIOLIN, DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".

Nombre Representante Legal

Firma



3º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, y sus respectivos anexos en el sistema de compras y contrataciones a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDM/VZM/OCA/CFM/jrcc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Of. Partes y Archivo